



Caixa Benicarló

# INFORME DE RELEVANCIA PRUDENCIAL 2019

Informe de Relevancia Prudencial de  
Caixa Rural Benicarló, S. Coop. de Crèdit V.

## ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN .....	4
1.1 Introducción .....	4
1.2. La Entidad .....	5
1.3. Ámbito de aplicación .....	7
1.4 Órganos de Gobierno .....	7
1.4.1. Composición y funcionamiento del órgano de administración .....	7
1.4.2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo .....	10
2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL RIESGO .....	13
2.1. Estrategia y principios de gestión del riesgo .....	13
2.2. Gestión del riesgo de crédito .....	15
2.3. Gestión del riesgo de mercado .....	24
2.4. Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance .....	25
2.5. Gestión del riesgo de liquidez .....	26
2.6. Gestión del riesgo operacional .....	29
2.7. Gestión de otros riesgos .....	30
3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES .....	32
3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2 .....	32
3.2. Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES) y Colchones de capital .....	32
3.3. Importe de los Fondos Propios .....	33
3.4. Conciliación de los Fondos Propios y el Patrimonio Neto del Balance .....	34
3.5. Ratio de apalancamiento .....	34
4. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL .....	36
4.1. Requerimientos de capital por riesgo de crédito .....	36
4.2. Factor corrector aplicado a exposiciones pequeñas y medianas empresas .....	36
4.3. Requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación .....	37
4.4. Requisitos de fondos propios por riesgo de tipo de cambio y materias primas .....	37
4.5. Requisitos de fondos propios por riesgo operacional .....	37
4.6. Requisitos de fondos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito .....	37
4.7. Requisitos de fondos propios totales .....	37
4.8. Evaluación de la suficiencia del capital .....	38
5. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN .....	44
5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro .....	44
5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2018 y exposición media durante el ejercicio 2018 .....	44
5.3. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones .....	44
5.4. Distribución de las exposiciones por sectores .....	44
5.5. Riesgo de concentración .....	45
5.6. Vencimiento residual de las exposiciones .....	47
5.7. Distribución de las posiciones deterioradas .....	47
5.8. Variaciones producidas en el ejercicio 2018 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito .....	51

5.9. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la Entidad .....	53
5.10. Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas.....	53
5.11. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios .....	54
5.12. Exposición a posiciones de titulización.....	54
5.13. Técnicas de reducción del riesgo de crédito .....	54
6. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	57
7. RIESGO OPERACIONAL.....	57
8. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	57
8.1 Criterios de clasificación, valoración y registro de resultados .....	57
8.2. Valor y distribución de las exposiciones .....	58
9. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	59
10. OTROS RIESGOS .....	60
11. RIESGO DE LIQUIDEZ .....	61
11.1 Perspectiva de liquidez y financiación .....	62
11.2 Cobertura de liquidez .....	62
12. ACTIVOS CON CARGAS .....	64
13. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES.....	64
13.1 Prácticas y políticas de remuneración.....	64
13.2 Prácticas y políticas de remuneración.....	66

El presente informe se ha finalizado en plena pandemia internacional por el COVID-19. Esta situación impactará en el entorno macroeconómico español e internacional y podría afectar a la actividad de la Entidad.

En este sentido, durante el mes de marzo se publicaron en el BOE el RDL 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y el RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Estas normas establecen una serie de actuaciones que incidirán directamente en la actividad de la Entidad y entre las que destacan las siguientes:

- Una línea de avales gestionada en colaboración con el ICO cuyo objetivo es apoyar a las empresas y autónomos españoles, garantizando el acceso a la financiación necesaria para mantener la actividad y el empleo. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2020 ha establecido los términos y condiciones de este primer tramo de avales que las entidades podrán solicitar hasta el 30 de septiembre de 2020.
- Moratoria de la carga hipotecaria y de la financiación de crédito no hipotecario, incluido el crédito al consumo, de los colectivos vulnerables, así como la flexibilización contable que ello acarrea, con el objetivo de ayuda a contener la morosidad en una situación extraordinaria.

Debido a la incertidumbre existente sobre la evolución de la crisis sanitaria y sus consecuencias sobre la economía, así como del efecto de las medidas anteriores sobre la actividad de la Entidad, se ha considerado prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá esta situación sobre la actividad a corto, medio y largo plazo.

En cualquier caso, la Entidad cuenta (i) en el ámbito de la solvencia tanto con capital excedentario como con procedimientos de recapitalización que le permitirían hacer frente a escenarios más adversos que los empleados, y (ii) en el ámbito de la liquidez, con un colchón elevado para afrontar cualquier evento de estrés de liquidez que pudiera devenir de la crisis del COVID-19.

Finalmente, se resalta que la Entidad está realizando un seguimiento constante de la evolución de la situación, reforzando la gestión del riesgo, con el fin de detectar cualquier cambio que pueda impactar en la actividad de la Entidad.

## **1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN**

### **1.1 Introducción**

El presente informe da cumplimiento a la obligación de Caixa Rural Benicarló, de cumplir con las disposiciones establecidas en la Parte Octava: DIVULGACIÓN POR LAS ENTIDADES del

Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (en adelante CRR – *Capital Requirements Regulation*).

El presente documento contiene información sobre:

- Un conjunto de magnitudes que sirven para caracterizar el perfil de riesgos la Caja en las distintas tipologías de riesgo sobre las que se requiere información: riesgo de crédito y dilución, riesgo de mercado de la cartera de negociación, riesgo operacional riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación, y riesgo de liquidez, entre otros.
- Los objetivos de gestión y control del riesgo contenidos en las políticas de Caixa Benicarló en relación a:
  - Las estrategias y procesos para gestionar estos riesgos.
  - La estructura y organización de la correspondiente función de gestión del riesgo.
  - El alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.
  - Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.
  - Políticas y prácticas de remuneraciones sobre el colectivo identificado con capacidad para tomar riesgos.
- Los recursos propios computables y el nivel de solvencia del Grupo de acuerdo con los criterios definidos por la CRR.

Para la elaboración de este informe se han tenido en cuenta las recomendaciones de la EBA (*European Banking Authority*) y del EDTF (*Enhanced Disclosure Task Force*), formuladas por ambos organismos en diferentes documentos publicados, además del Comité de Basilea en su documento “*Review of the Pillar 3 disclosure requirements*”, de 28 de enero de 2015, en aras de mejorar la transparencia de la información publicada.

La información publicada se refiere a la actividad Caixa Benicarló en el periodo 2019, por lo que los datos referidos, salvo que se indique lo contrario, son los existentes a fecha 31/12/2019.

La información contenida en este documento, en la medida en que no se encuentre cubierta por la auditoría de cuentas anuales, ha sido verificada con carácter previo a su publicación por el Responsable de Auditoría Interna, presentada al Comité de Auditoría y Riesgos y aprobada por el Consejo Rector con fecha 22 de Junio de 2020.

El Informe con Relevancia Prudencial se encuentra disponible en la web de Caixa Benicarló ([www.caixabenicarlo.com](http://www.caixabenicarlo.com)) en el apartado de Información a accionistas e inversores, y en el subapartado de éste sobre Información Financiera.

## **1.2. La Entidad**

Caixa Rural Benicarló, S.C.C V. (en adelante, la Caja o la Entidad), es una Cooperativa de Crédito que fue inició sus actividades el 01 de enero de 1970. Está inscrita en el Registro Mercantil de

Castellón en el Tomo 504, Libro 71, Folio 114, Hoja CS-1963 y su número de identificación fiscal es el F-12013348. La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3162. El domicilio social está situado en la Avenida Joan Carles I, número 18, 12580 Benicarló. El código identificador de entidad jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) de Caixa Rural Benicarló es, 95980020140005418791.

La Entidad está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito operantes en España quedando regulada su actuación por la Ley 13/1989 de 26 de mayo, el Real Decreto 84/1993 de 22 de enero, y la Ley 27/1999 de 16 de julio, y sus normas de desarrollo, sin perjuicio de las disposiciones que puedan aprobar, en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en la materia, las Comunidades Autónomas de su ámbito de actividad.

La Caja tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios. Para el desarrollo de su actividad mantiene cinco sucursales en Benicarló, en Peñíscola y en Calig.

La Caja podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente, los que prestará con carácter preferente en el medio rural.

Las actividades que integran el objeto social, que se limitan a las propias de las entidades de crédito, podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades mercantiles o civiles con objeto idéntico o análogo al de la Caja, pudiendo acceder a la condición de miembro de los mercados organizados correspondientes y contraer otros vínculos con personas físicas o jurídicas.

La actividad de la Caja se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de unos coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.
- b) La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente del ejercicio al Fondo de Educación y Promoción y al Fondo de Reserva Obligatorio que no son de libre disposición.
- c) La limitación de concesión de inversiones crediticias a socios de la Caja y a los miembros singulares de las entidades asociadas a la misma, así como a terceros no socios, en los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario en la disposición adicional tercera del Real Decreto 84/1993, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 13/1989, de Cooperativas de Crédito.

- d) Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad, a los acreedores de la misma.

### 1.3. Ámbito de aplicación

La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión de las entidades de crédito españolas la constituyen básicamente la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV); el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR); la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito; el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y las Circulares 2/2014, 3/2014 y 2/2016 de Banco de España.

De acuerdo con la parte octava del capítulo primero del Reglamento UE 575/2013 y el artículo 85 de la Ley 10/2014, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. El presente informe es el reflejo del cumplimiento de estos requerimientos a 31 de diciembre de 2019 por parte de la Entidad.

### 1.4. Órganos de Gobierno

#### 1.4.1. Composición y funcionamiento del órgano de administración

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Caja aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Entidad, en el Reglamento del Consejo Rector, en sus manuales de funciones, y en la normativa interna.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes de su composición y funcionamiento atendiendo a las disposiciones contenidas en la Guía GL44 sobre gobierno interno de la EBA ("*Guidelines on internal governance*") y a los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la Circular 2/2016, de 29 de enero, de Banco de España.

El **Consejo Rector** de la Caja se encuentra constituido por 11 miembros independientes y 1 No Independiente, cuya composición es la siguiente:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	Vicente París Forés
VICEPRESIDENTE	José Luis Miquel Gellida
SECRETARIO	José Luis Fandos Sancho
VOCAL PRIMERO	Jaime Cerdá Foix
VOCAL SEGUNDO	José Vicente Lluch Fuster
VOCAL TERCERO	José Antonio Esteller Añó
VOCAL CUARTO	Joaquín Arín Piñana
VOCAL QUINTO	José Manuel Fresquet Fresquet
VOCAL SEXTO	Eduarne Roca Monreal
VOCAL SÉPTIMO	Francisco Manuel Querol Foix
VOCAL OCTAVO	Margarita Perelló Servera
VOCAL NOVENO	José Antonio Urquizú Vizcarro

Los consejeros cumplen los requisitos establecidos por las disposiciones legales anteriormente mencionadas, entre los que cabe destacar:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero, su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones, los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades, y la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas.
- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:
  - Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
  - La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
  - Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
  - El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Así mismo, el Consejo Rector cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del Consejo Rector de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
  - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
    - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones privadas o públicas, o;
    - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo Rector de la Entidad, de su matriz o de sus filiales, o;
  - La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia concurren igualmente en el **Director General** y en las personas que asumen funciones de control interno y/u ocupan puestos claves para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad.

Si durante el ejercicio de su actividad concurrese en algún consejero o miembro de la Alta Dirección alguna circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Caja lo comunicaría al Banco de España en el plazo máximo de dos semanas y velaría por la subsanación de las deficiencias identificadas, procediendo en caso de ser necesario a la separación temporal o definitiva del cargo de la persona en cuestión.

La designación de nuevos miembros del Consejo Rector y del Director General es comunicada previamente al Banco de España para su valoración.

La composición del Consejo Rector contempla la presencia de manera proporcionada de miembros ejecutivos y no ejecutivos, favoreciendo de ese modo una combinación adecuada en términos de experiencia, objetividad e independencia.

Por lo que respecta al funcionamiento del Consejo Rector, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. La normativa interna establece que las reuniones del Consejo se celebrarán habitualmente de manera quincenal, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria cuando así lo requieran el Presidente, el Director General o 2 o más consejeros.

Cuando los consejeros no pueden asistir personalmente a la reunión, pueden delegar en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, por escrito y con carácter especial para cada sesión. Para que el Consejo Rector quede válidamente constituido es necesaria la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros.

Todo miembro del Consejo puede solicitar la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el Presidente proponga. Salvo en los casos en los que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo Rector, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El Presidente tiene voto de calidad para decidir los empates.

De conformidad con los requisitos de la EBA, la Caja tiene establecidas reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones del Presidente del Consejo Rector, así como procedimientos para su sustitución o sucesión de manera ordenada y conforme a la legislación vigente.

Los **deberes de los consejeros** se regulan en el Reglamento del Consejo Rector, que se ajusta a lo previsto tanto en la normativa española vigente como en las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. El Reglamento contempla expresamente los deberes de diligente administración, lealtad, secreto y pasividad en los supuestos de conocimiento de información reservada.

El deber de diligente administración incluye el de informarse adecuadamente sobre la marcha de la Caja y dotar el ejercicio de sus funciones de independencia, objetividad y solidez, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlas con eficacia y debiendo mantener a la Entidad informada en todo momento acerca de sus restantes obligaciones profesionales, que en ningún caso pueden condicionar o limitar el adecuado desempeño de sus responsabilidades como consejeros de la Entidad. Sin perjuicio de los procedimientos establecidos para la representación de los consejeros en las reuniones del órgano de administración a las que eventualmente no puedan asistir, éstos deben mantener una asistencia asidua y una participación activa.

Para una adecuada gestión y control de las situaciones de **conflicto de interés**, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Caja. Si el conflicto se refiere a una operación, ni el consejero en cuestión ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos por sí mismos o a través de terceros, así como tampoco personas con las que tengan acción concertada podrán realizarla sin la aprobación del Consejo, absteniéndose en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera. En el caso de los consejeros, el órgano de resolución de conflictos es el propio Consejo Rector.

#### **1.4.2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Entidad, el Consejo Rector es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. De este modo, las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobación y seguimiento del Plan Estratégico de la Entidad.
- Definir y sancionar el nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa adecuada.
- Revisar y evaluar periódicamente el marco de gobierno interno, así como las estrategias y las políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta.

- Realizar un seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo de la Caja, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecer y supervisar el nivel de capitalización de la Entidad y su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que opera.
- Supervisar y evaluar el desempeño de la Alta Dirección, así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo de la Caja (con sus debidas actualizaciones), asegurándose de que cubre todos los riesgos y es consistente con la estrategia a corto y largo plazo con el plan de negocio, con la planificación de capital, con la capacidad de riesgo, con las políticas de límites y con la política de remuneración.
- Revisar y aprobar el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez (IACL) y el Plan de Recuperación (PR) de la Entidad, procediendo a su debido seguimiento.
- Decidir sobre la activación del PR en el caso de la superación de un umbral de recuperación de uno o varios indicadores de recuperación.
- Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

El ejercicio de estas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo Rector acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de la Entidad, la medición y el control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la Entidad, con especial atención a los indicadores y métricas aprobados en el Marco de Apetito al Riesgo y el Plan de Recuperación.

En el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo Rector podrá conferir apoderamientos a favor de cualquier persona con las facultades, alcance y limitaciones que se establezcan en las correspondientes escrituras públicas de apoderamiento.

Durante el ejercicio 2019, el Consejo Rector de la Entidad celebró 23 reuniones, involucrándose activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos, sancionando las operaciones que requirieron su decisión y revisando la estrategia de la Entidad, el nivel de tolerancia al riesgo, la situación de liquidez, los resultados del proceso de auto-evaluación del capital y el modelo de control interno, siendo así mismo informado de las conclusiones de las auditorías interna y externa.

Las funciones anteriormente descritas del Consejo Rector se han plasmado durante el ejercicio 2019 en las siguientes actividades:

- Seguimiento y el control de los riesgos asumidos.
- Aprobación de las operaciones que requirieron su decisión.
- Revisión de la estrategia de la Entidad.
- Análisis del nivel de tolerancia al riesgo y la situación de liquidez, a través de los diversos informes proporcionados por las distintas áreas.
- Aprobación del informe de auto-evaluación del capital e informe de relevancia prudencial de 2018.

- Revisión del modelo de control interno, a través de la aprobación de las distintas actualizaciones de manuales y políticas.
- Análisis de las conclusiones de las auditorías interna y externa.
- Información acerca del número de operaciones de crédito concedidas así como el importe total de las mismas. Igualmente recibe información de las operaciones renovadas y su importe total así como de las canceladas. Asimismo, recibe información acerca del número total de operaciones vigentes incluyendo saldos y límites globales.
- Aprobación de las cuentas anuales 2018: balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujo de efectivo y la memoria.

Adicionalmente, en el marco de la gestión del riesgo de crédito, la Entidad dispone de un sistema de delegación de facultades en diferentes órganos que bajo el mandato del Consejo Rector instrumentan la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento de los riesgos, así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo, analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.

Entre estos órganos, destacan:

- **Comité de Riesgos:** órgano consultivo en materia de riesgos. Además, analiza y sanciona las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.
- **Comité de Dirección:** responsable del control y de la gestión de la entidad bajo el mandato del Director General. Este Comité está formado, además, por los responsables de las distintas áreas de la entidad.
- **Comisión Mixta Riesgos y Auditoría:** compuesto por 3 consejeros, designados por el Consejo Rector de la Entidad, se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Las competencias de dicho comité se ajustan a las establecidas en el artículo 98 de Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. Su función primordial es servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo, revisa y aprueba los planes anuales de Auditoría Interna procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa.

A esta estructura de Comités cabe añadir la existencia de una **Unidad Global del Riesgo** con acceso directo al Consejo Rector, entre cuyas responsabilidades destacan:

- Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.
- Diseñar, implementar y mantener los sistemas de identificación, medición, información y control de estos riesgos.
- Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
- Evaluar y valorar las técnicas de mitigación de riesgos empleadas y aquéllas susceptibles de utilización.
- Vigilar y en su caso proponer cambios en la estructura de límites y alertas internas que refuercen el control de los riesgos y su consistencia con el nivel de tolerancia definido por el Consejo.
- Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo Rector, así como la distribución interna del capital.

Esta unidad es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, es decir, no desempeña funciones operativas/ejecutivas y asume específicamente la responsabilidad de la función de gestión de riesgos, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

## **2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL RIESGO**

### **2.1. Estrategia y principios de gestión del riesgo**

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para Caixa Rural Benicarló, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados, así como gozar de una holgada posición de solvencia.

La profundidad de la recesión económica atravesada y las turbulencias que han afectado a los mercados financieros desde 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Entidad. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de nuestra Caja.

Los **principios** que rigen la gestión de riesgos en Caixa Rural Benicarló pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos de la Entidad, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.

- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Dirección General.
- Implicación de la Alta Dirección. El Consejo Rector define la política de riesgos de la Entidad y delimita las atribuciones de los diferentes niveles de decisión. En este sentido, delega la ejecución de dichas políticas en la Dirección General.
- Establecimiento de políticas y procedimientos bien definidos y comunicados en la Entidad para facilitar la gestión de los distintos riesgos.
- Prudencia. Caixa Rural de Benicarló tiene como principio no realizar actividades especulativas, por lo que su cartera de negociación es mínima
- Segregación de funciones adecuada al tamaño de nuestra Caja.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.
- Visión global del riesgo, que exige una función sólida de admisión, identificación y seguimiento del riesgo autorizado.
- Coherencia con la estrategia de la Entidad de crecimiento sostenible.
- Integración de las herramientas y políticas de gestión del riesgo en la operativa diaria, lo cual implica la existencia de procedimientos adecuados al tamaño de la Entidad para la medición de los riesgos, el establecimiento de límites para asegurar que las exposiciones a los distintos riesgos están dentro de los niveles autorizados y la existencia de sistemas información adecuados para poder realizar una gestión eficiente.
- Evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos: la identificación, la cuantificación, el control y el seguimiento continuo de los riesgos permite establecer una relación adecuada entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y los riesgos asumidos.
- Adecuación del modelo de gestión del riesgo al tamaño de la Entidad y a la diversidad y complejidad de las actividades que desarrolla.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación..
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y al entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios son trasladados a las políticas internas en materia de asunción, seguimiento y control de riesgos, recogiendo en los correspondientes manuales y siendo objeto de control continuo, como se explica más adelante.

Estos principios generales se complementan con los principios enunciados en el “**Marco de Apetito al Riesgo**” aprobado por el órgano de administración. Uno de los objetivos fundamentales de Caixa Benicarló es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad sobre la base de los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad.
- Cumplimiento y adecuación de las actuaciones de la Caja a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
- Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación de la Entidad.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos, así como gestionando activamente su coste.
- Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos y adecuados al perfil y al apetito al riesgo de Caixa Rural Benicarló.

Para mantener este perfil de riesgo se establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio de Caixa Benicarló, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y de la estructura organizativa.

Por último, destacar la elaboración de un **Plan de Recuperación** que contempla los requerimientos establecidos, entre otros textos legales, por la Directiva UE/2014/59 (BRRD), la Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, publicada el 18 de Junio de 2015 y el Real Decreto-Ley 12/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la citada Ley. Ambos documentos fueron aprobados por el Consejo Rector de la Caja, habiendo sido presentado el segundo de ellos ante el Banco de España de conformidad con la legislación vigente.

## 2.2. Gestión del riesgo de crédito

### **Definición de Riesgo de crédito**

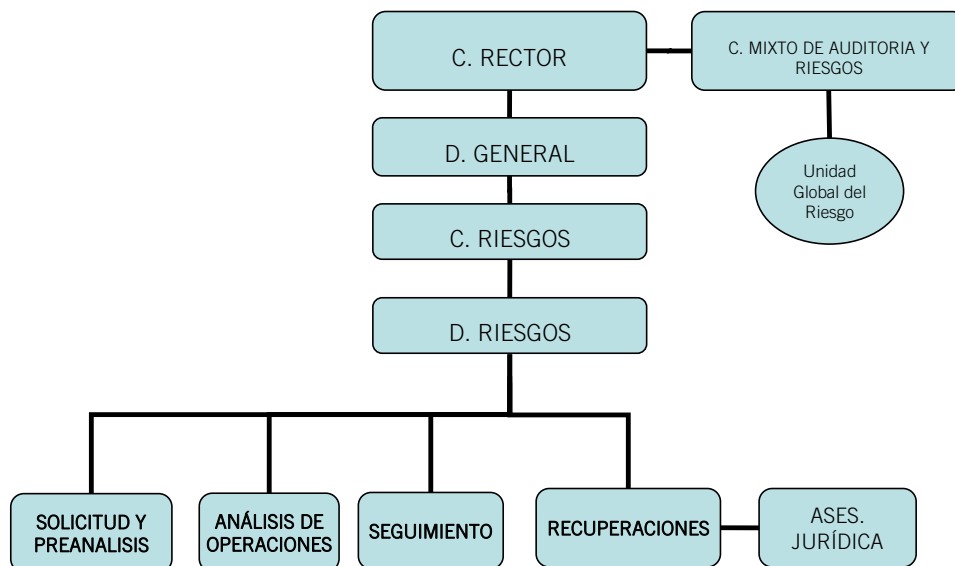
El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del principal, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, el incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros implica que la Entidad los ha de asumir como propios, en virtud del compromiso contraído.

### **Políticas de Riesgo de Crédito**

La Entidad cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la documentación, tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo en la Caja, a cuyos efectos existe un manual específico convenientemente actualizado y de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas relacionadas con la gestión del riesgo de crédito en cualquiera de sus fases (admisión, seguimiento, recuperación).

En relación con estas políticas, cabe destacar la prudencia y el rigor establecidos por la Caja, de modo que sin perjuicio de su revisión o actualización periódica en función de las circunstancias del mercado, gozan de una gran estabilidad en el tiempo, lo que ha permitido a la Caja mantener una elevada calidad de sus exposiciones a lo largo de las distintas fases del ciclo económico, incluido el actual.

**Estructura organizativa del riesgo de crédito**



Desde el punto de vista organizativo, los órganos involucrados en la gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

- Consejo Rector: máximo órgano de decisión en materia de riesgos, entre otros aspectos, establece las políticas estratégicas de riesgos, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso.
- Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos: asesora al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo de la Entidad y su estrategia, asistiéndole además en la vigilancia de su aplicación. También desarrolla funciones en relación con las políticas y prácticas de remuneraciones y supervisa la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- Unidad Global del Riesgo: ofrece soporte a la comisión Mixta mediante la revisión del nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil. Esta Unidad identifica, mide y valora los principales riesgos de la Entidad. A su vez, diseña, implementa los sistemas de medición, información y control.

- Comité de Riesgos: conforme al poder mancomunado, concedido por el Consejo Rector, los miembros del Comité se encargan de la sanción y concesión de operaciones de financiación incluidas las operaciones vinculadas cuyos importes superen el apoderamiento otorgado al Director de riesgos de crédito, así como todas las operaciones reestructuradas o refinanciadas. Para el desarrollo de sus funciones, el Comité se apoya en el Área de Riesgos de Crédito.
- Dirección general y otras Direcciones: responsables de la aprobación directa de determinadas operaciones.
- Áreas de negocio: las áreas generadoras de riesgos son las responsables de proponer nuevas operaciones, debiendo cumplir para ello los requisitos establecidos por la entidad al respecto. Asimismo, pueden aprobar operaciones hasta los límites definidos en la escala de atribuciones por la Caja.

### Admisión del riesgo

Las operaciones solicitadas por los clientes se presentan en una propuesta, en la que se identifica a la contraparte y se detallan las características de la operación solicitada, procediendo el gestor comercial a realizar su informe y la argumentación en la que basa la propuesta de concesión de la operación. Dependiendo del segmento de la contraparte y las características de la operación, la información a proporcionar y el análisis a realizar varían, pudiéndose distinguir los siguientes apartados:

- Justificación del motivo de la petición
- Información identificativa del cliente
- Información económico-financiera
- Información procedente de registros públicos
- Referencias externas
- Información específica de la operación planteada
- Información relativa a las garantías
- Información interna disponible en la entidad
- Resultados de los modelos internos de calificación del riesgo de crédito

En relación con los criterios para determinar la admisión de nuevos clientes, la Caja ha implementado un proceso de admisión en el que se analizan y soportan documentalmente los siguientes aspectos de manera especialmente detallada:

- El motivo de la petición.
- La capacidad de pago del solicitante.
- Las perspectivas de estabilidad del solicitante.
- La solvencia del solicitante.
- Las garantías aportadas.

Corresponde al área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios, el análisis y la evaluación final de dichos aspectos y del resto de condiciones de la operación. El circuito de solicitud y aprobación de operaciones de riesgo se ha de ajustar al siguiente esquema:



## Sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector, la Caja dispone de metodologías y herramientas de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital

## Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados que por una serie de criterios determinados requieran su seguimiento sistemático, el cual comprende el análisis periódico de su situación y la sanción de una política de riesgos a nivel individual de cada contraparte objeto de este seguimiento.
- Seguimiento sintomático: Diariamente, en el periodo 29 al 10 de cada mes, y dos veces por semana en el restante periodo, se revisa el listado de impagados y a partir del mismo se deciden las actuaciones a realizar por los Directores de Oficina conforme a las instrucciones emitidas por el Área de Riesgos de crédito Jefatura de Riesgos. Para dichos acreditados se efectúa un seguimiento específico basado en:
  - Consultas de las diferentes posiciones en la Entidad

- Consultas en EXPERIAN Y RAI
- Situación en la CIRBE
- Revisión de sus últimas cuentas anuales o IS

Este proceso se realiza igualmente para con acreditados en los que sin existir impagos se observen indicios de potenciales problemas de reembolso de las deudas contraídas con la Entidad

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

La recuperación de los créditos impagados forma parte fundamental de la gestión del riesgo. Desde el comienzo del impago, se persigue su regularización a través de gestiones extrajudiciales continuas, para lo cual se cuenta con gestores especializados cuyas principales funciones son las siguientes:

- Impulsar el establecimiento de sistemas que permitan anticipar y mejorar el control y seguimiento de las situaciones irregulares, que pudieran devenir en un riesgo cierto de quebranto para la Caja.
- Realizar gestiones precontenciosas, cursando reclamaciones por escrito, concertando entrevistas o efectuando visitas, controlando los resultados en los plazos señalados y proponiendo las medidas precisas, incluida la selección de expedientes para litigios, fallidos o arbitrar otras soluciones.
- Trazar planes y cursar instrucciones a las oficinas sobre gestiones a realizar, exigiendo a aquéllas el cumplimiento de las normas en materia de reclamaciones.
- Facilitar, en tiempo y forma, toda la información sobre los riesgos vivos y antecedentes de morosidad de los clientes.
- De resultar infructuosas las gestiones extrajudiciales de cobro, se instan acciones judiciales a través de nuestros letrados.

### Herramientas de gestión del riesgo de crédito

Para el mejor cumplimiento de las políticas definidas en la Entidad en materia de gestión de riesgo de crédito, se han definido metodologías y desarrollado diversas herramientas que permiten el tratamiento del riesgo de crédito de una forma más adecuada en función de la tipología de clientes. En este apartado y en el siguiente se procede a su descripción resumida convenientemente estructurada en función de los procesos de gestión del riesgo al que hagan referencia.

Por lo que respecta a la actividad de Banca Comercial, en el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos la Caja dispone de una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los

procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos actualmente utilizados en la Caja son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
Entidades Financieras	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica	Rating de Entidades Financieras
Empresas:	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	
Grandes Empresas	Cifra neta de facturación anual > 60 millones de euros	Rating de Grandes Empresas
PYMES	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 60 millones de euros	Rating de PYMES
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros	Scoring de admisión de Microempresas (*)
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	---
Particulares	Personas físicas Grado de vinculación Canal de contratación	Modelos de scoring de admisión en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia).

\*En proceso de sustitución por nuevos modelos (cuatro) de rating y scoring de admisión (diferenciando en ambos casos entre microempresas vinculadas y no vinculadas).

Tanto la construcción como el posterior mantenimiento y mejora (proceso que se realiza con periodicidad anual) de los modelos internos de calificación crediticia y su reflejo documental se realizan, atendiendo a los requerimientos establecidos por Basilea III y la guía sobre validación de modelos internos publicada por Banco de España (“Dossier para el Seguimiento y Documentación de Métodos Basados en Calificaciones Internas para el Cálculo de los Requerimientos Mínimos de Capital por Riesgo de Crédito”), de manera centralizada por Banco Cooperativo para todas las Cajas Rurales asociadas. Asimismo, existe un Plan Director de actuación en el cual se identifican las líneas prioritarias de evolución al respecto.

En el caso de los modelos de scoring, la calificación y la probabilidad de incumplimiento se ven acompañadas de un dictamen.

## Garantías

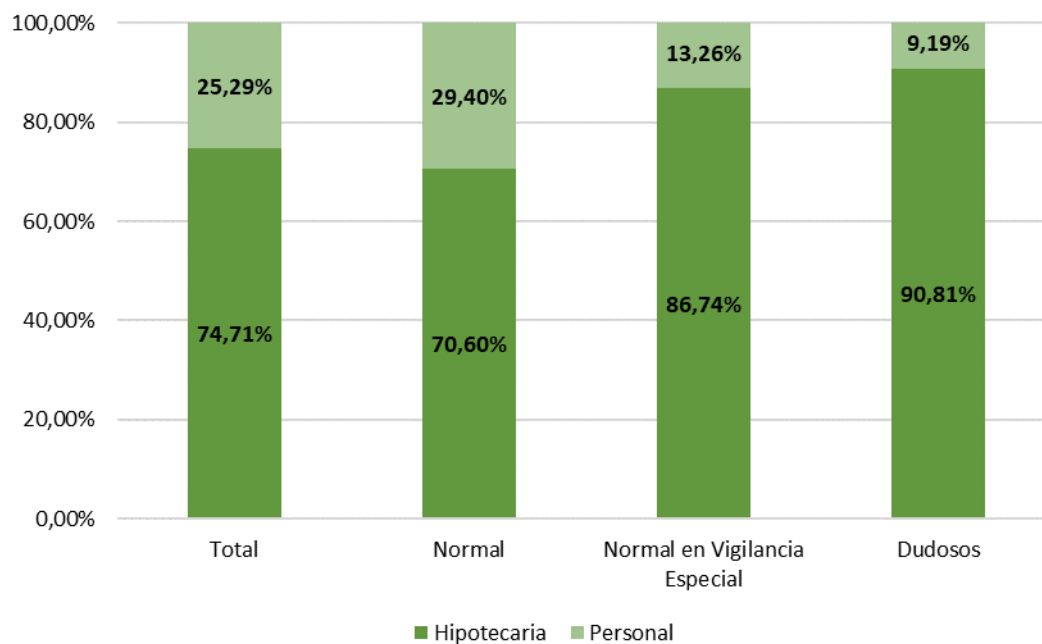
- Garantías hipotecarias constituidas a favor de la entidad. Las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, constituidas a favor de la Entidad, como garantías de operaciones financieras concedidas por la misma a clientes, se han constituido observándose todos los requisitos formales exigidos por la legislación española para la constitución válida de una garantía hipotecaria
- Otras garantías reales. En cuanto a otras garantías reales constituidas a favor de la Entidad, mayoritariamente pignoraciones de activos e instrumentos financieros (valores de renta variable, participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, títulos de renta fija, ...), depósitos e imposiciones a plazo, la cuantificación de su impacto reductor en los requerimientos de recursos propios se ha realizado sobre bases prudentes en la interpretación del efectivo cumplimiento de las condiciones de admisibilidad establecidas en el Capítulo Cuarto del Reglamento Europeo nº 575/2013, procediendo a su reevaluación periódica en los términos contemplados en él.
- Garantías personales: en el caso concreto de operaciones con personas físicas en que surja una capacidad de reembolso ajustada, con carácter general se exigirá la existencia de avalistas con una solvencia suficiente y adecuada a juicio de la Caja.

Hay que tener en cuenta que la tipología del activo sobre el que se está constituyendo la garantía real determina en muchos casos los requisitos y formalidades (además de la intervención de fedatario público en su constitución) que se han de cumplir para que la garantía real tenga plena validez y eficacia de cara al acceso a un proceso judicial ejecutivo que permita la rápida realización del valor del bien aportado en garantía de la deuda, en vez de tener que acudir a un proceso declarativo ordinario.

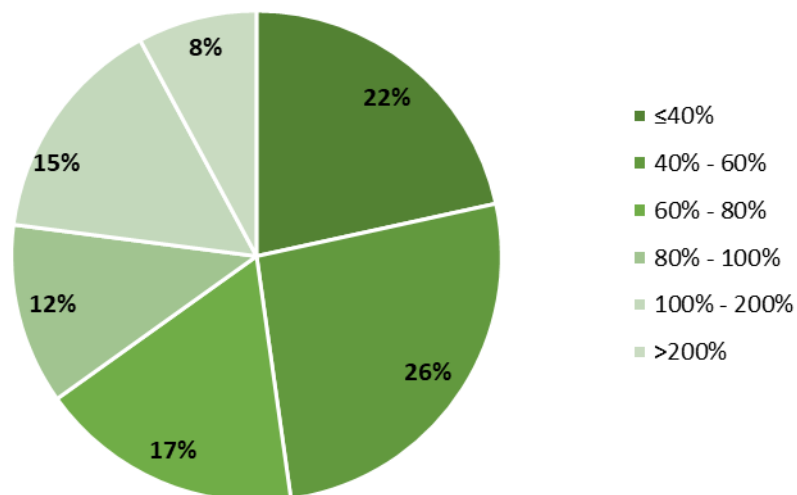
En todo caso, las garantías reales no hipotecarias que se han considerado como técnicas de reducción del riesgo en la Entidad son aquellas que se han constituido conforme a la legislación española, sometidas a la jurisdicción española y en las que se han cumplido las condiciones que en cada caso permiten considerarlas como plenamente eficaces para su ejecución en un plazo razonable.

Por último, la Entidad dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías:

### Distribución crédito a la clientela por garantía



### Distribución del crédito a la clientela por LTV



## Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de la gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Debido a la naturaleza de la actividad de la Caja y a su modelo de negocio, el riesgo de concentración se encuentra principalmente ligado al riesgo de crédito, encontrándose implementadas las siguientes métricas y límites:

- **Concentración sectorial** (personas jurídicas): la Entidad tiene establecido en su manual de políticas de riesgo, que no se sobrepasará el 15% de la totalidad de la inversión crediticia con ningún sector productivo.
- **Concentración por segmentos**: se ha establecido un límite interno a la concentración sectorial, en el sentido de que el riesgo total asumido con un mismo sector no podrá exceder del 30% del total de la inversión crediticia, excluyendo al segmento hogares (personas físicas sin actividad económica) el cual sería de desear que no superará el 75%..
- **Concentración individual**<sup>1</sup>: la Entidad tiene establecidos como límites los contemplados por la cuarta parte del Reglamento Europeo 575/2013.

Desde el punto de vista geográfico, la dimensión de la Caja y el mercado en el que opera provocan una elevada concentración. No obstante, su conocimiento y especialización en este mercado contribuyen a reducir el riesgo, debiéndose mantener una visión equilibrada de estos factores.

En todo caso, tal y como se apuntaba para la concentración individual, se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del citado texto legal puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 Reglamento 575/2013. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible de la Caja.

<sup>1</sup> Límites a nivel individual y de las agrupaciones de clientes existentes a estos efectos.

Sin perjuicio de los citados límites, la Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan el 2% de los recursos propios y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos.

La vigilancia y adaptación de la estructura de límites a la estrategia y objetivos de la Entidad, así como al entorno en el que opera y el empleo de técnicas de mitigación permiten una gestión activa de las exposiciones, reduciendo el riesgo de acumulación de concentraciones no deseadas de riesgo a medio y largo plazo.

### **Política de precios**

La Entidad establece el detalle de las tarifas a aplicar a las diferentes operaciones y transacciones comerciales que realiza con sus clientes y, conforme a la normativa vigente, se procede a su debida comunicación.

Los precios a aplicar a cada una de las operaciones contratadas con los clientes se encuentran en todo caso dentro de los márgenes establecidos en las tarifas oficiales aprobadas por el Banco de España y se fijan en función de las características de cada cliente y operación conforme a la medición del binomio riesgo – rentabilidad realizado por la Caja y la estructura de costes existente. En este sentido, la política de precios se encuentra orientada a cubrir los costes de financiación, de estructura y de riesgo de crédito inherente a cada clase de operaciones de crédito ofertadas.

En el caso de operaciones de renegociación de deudas, el precio aplicable será el correspondiente a la categoría de activo de que se trate incrementado en una prima de riesgo, establecida en una banda de oscilación según el grado de riesgo, y que se revisa periódicamente en función de la evolución del mercado.

### **Información de gestión**

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección y el Consejo Rector reciben información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito y de concentración, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

#### **2.3. Gestión del riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera

estructural<sup>2</sup> por debajo del 5% de los activos totales de la Entidad y de 15 millones de euros, límites que el Reglamento Europeo 575/2013 contempla como eximentes de la obligación de aplicar la Sección Octava del Capítulo Sexto del Título Segundo del citado texto legal. Ello se ve corroborado por los resultados obtenidos históricamente en la cartera de negociación, los cuales han sido nulos o de escasa importancia relativa.

#### 2.4. Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado en el seno del Comité de Dirección. No obstante, con carácter adicional a los medios, políticas y procedimientos propios de que dispone, la Entidad cuenta con los servicios prestados por Banco Cooperativo Español, los cuales complementan a los primeros y permiten configurar un sistema de identificación, medición, control y gestión del riesgo ALM adecuado al tamaño y a la complejidad de la actividad de la Caja.

La gestión de este riesgo persigue un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa, contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

El análisis de la exposición del balance de una entidad financiera ante el riesgo de tipo de interés estructural puede abordarse desde dos perspectivas claramente diferenciadas: analizando el impacto de variaciones en los tipos sobre el margen financiero y analizando el impacto sobre el valor económico. Caja Rural Benicarló analiza con carácter semestral el grado de exposición de la Entidad al riesgo de tipo de interés estructural utilizando ambas perspectivas.

- **Cálculo del Impacto del Riesgo de Tipo de Interés sobre el Margen Financiero.** Como primer escalón de la cuenta de resultados, el análisis del impacto sobre el margen financiero tiene una gran importancia al servir como referente de la rentabilidad obtenida por la Entidad fruto de sus actividades de financiero financiera. En el análisis de la exposición del margen financiero a los movimientos en los tipos de interés la Entidad utiliza las siguientes metodologías:
  - El gap de vencimiento o reprecio de carácter estático.
  - Simulaciones dinámicas que permiten proyectar el margen financiero ante distintos escenarios sobre la evolución del balance y sobre los tipos de interés.
- **Cálculo del Impacto de la Exposición al Riesgo de Tipo de Interés sobre el Valor Económico de la Entidad - Gap de Duración y Valor Económico.** La mayor parte de los elementos que componen las masas de activo y pasivo de una entidad financiera son instrumentos de renta fija. Independientemente de su naturaleza como partidas a tipo fijo o variable, su valor de mercado se verá afectado por los cambios en los tipos de

<sup>2</sup> En la actualidad no hay cartera de negociación en la Caja.

interés de mercado. En este sentido, y dada la relación contable entre activo, pasivo y capital, el valor de mercado del patrimonio neto es calculado residualmente como diferencia entre el valor del activo menos el del pasivo.

- **Análisis y valoración de opcionalidades implícitas.** Un aspecto importante a la hora de analizar el riesgo al que se encuentra expuesta una Entidad es tener en cuenta el impacto de las opcionalidades implícitas del balance y como estas pueden modificar no solo el valor de la Entidad sino también la exposición de riesgo de la misma.

Semestralmente, el Comité de Dirección analiza de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

Semestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, así como distintos escenarios de tipos de interés.

Por último, el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

Los principales informes de gestión para la medición de este riesgo son los siguientes:

Nombre del informe	<b>Simulación del Margen Financiero</b>
Contenido y objetivo	Proyección a doce meses del margen financiero y cálculo del efecto de la variación de los tipos de interés
Responsable	Servicio Activos y Pasivos Banco Cooperativo Español
Destinatarios	Consejo Rector y Comité de Dirección; Unidad Global del Riesgo
Periodicidad	Semestral

Nombre del informe	<b>Riesgo de tipo de interés. Resumen</b>
Contenido y objetivo	Sensibilidad del margen y del valor económico
Responsable	Servicio Activos y Pasivos Banco Cooperativo Español
Destinatarios	Consejo Rector y Comité de Dirección; Unidad Global del Riesgo
Periodicidad	Semestral

En el apartado 9 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la normativa vigente. Sin perjuicio de ello, la Caja mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

## 2.5. Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido **estrategias, políticas, procedimientos y sistemas** sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la **anticipación y la gestión preventiva**. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de **identificación temprana**, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la **gestión preventiva**, el Comité de Dirección guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad de la Caja para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de **anticipación** la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición. De este modo, las principales métricas empleadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2019 son:

- **Gap de vencimientos.** El gap de liquidez se calcula mensualmente teniendo en cuenta el vencimiento residual de las cuentas de activo y pasivo correspondientes al balance de una determinada fecha clasificando estos vencimientos en una serie de intervalos

temporales y estructura de cuentas, por ejemplo, con el formato y criterios utilizados para la elaboración del estado regulatorio “C66 Escalera de vencimientos

- **Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo (LCR)**, el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días bajo un escenario de estrés específico. El escenario incorpora no sólo situaciones críticas de la entidad sino también de los mercados:
  - ✓ Rebaja del nivel crediticio de la entidad de 3 “notches”
  - ✓ Pérdida parcial de los depósitos
  - ✓ Pérdida total de la financiación mayorista
  - ✓ Incremento significativo de los “haircuts”
  - ✓ Incremento en las exigencias de márgenes o colateral en las operaciones de derivados.
  - ✓ Incremento de los niveles de disposición en compromisos y disponibles irrevocables.

$$\text{LCR} = \frac{\text{Colchón de activos líquidos de alta calidad libres de cargas}}{\text{Salidas netas de efectivo durante 30 días}}$$

- **Ratio estructural (NSFR)**, que mide el volumen de fuentes de obtención de fondos estable y a largo plazo en relación con los perfiles de liquidez de los activos de la Entidad, a lo que hay que añadir las contingencias de financiación provenientes de compromisos fuera de balance.

$$\text{NSFR} = \frac{\text{Nivel disponible de financiación estable}}{\text{Nivel requerido de financiación estable}} \geq 100\%$$

**Activos líquidos y otra liquidez disponible.** En primer lugar, se mide el movimiento de valores (estado LQ 2.2 de Banco de España) que se producirá como consecuencia de la liquidación o el vencimiento de los valores de renta fija o de operaciones hechas sobre valores de renta fija tales como compraventas al contado o a plazo, préstamos de valores y permutas. Se trata de títulos que se negocian en mercados activos y pueden ser rápida y fácilmente convertidos en efectivo sin incurrir en una pérdida significativa. Los activos se valoran aplicando los precios publicados por el Banco Central Europeo o en su defecto una estimación conservadora teniendo en cuenta la valoración dada a activos similares por el correspondiente Banco Central. A partir de dicha información, se tiene conocimiento de los activos que en cada tramo temporal pueden ser potencialmente utilizados como colateral para cubrir necesidades puntuales de liquidez.

- **Grado de concentración de los depósitos** desde una doble perspectiva (estados C67 y C68): Monitorización de las diez mayores contrapartes y en todos los casos de aquéllas que superan el 1% del pasivo de la Entidad, identificando de este modo aquellas fuentes de financiación significativas cuya salida pudiera generar problemas de liquidez.

- **Evolución del coste de la financiación** por períodos de contratación, plazos y contrapartes.
- **Ratio de tesorería líquida**, que mide el peso de los activos líquidos (incluidos aquellos cuya finalidad es la cobertura de riesgo de liquidez) sobre el pasivo exigible. La finalidad de esta ratio es establecer un intervalo que asegure la cobertura de los pasivos exigibles sin incurrir en un coste de oportunidad por exceso de liquidez. Para ello, la Caja ha establecido un límite mínimo del 10%.

La actividad comercial de la Entidad presenta un gap de liquidez positivo, con un superávit estructural de la financiación minorista sobre la inversión crediticia de la Caja; dicho superávit se ha acrecentado durante los últimos años como consecuencia del crecimiento de los depósitos de la clientela y del menor dinamismo del crédito. Ello quiere decir que para el ejercicio de su actividad principal, la Caja no necesita acudir a los mercados mayoristas, colocando el citado superávit en activos líquidos que refuerzan su posición de liquidez.

Adicionalmente, la Caja dispone de un plan de contingencia cuyo principal instrumento de cobertura de necesidades adicionales de liquidez lo constituye la “Póliza de crédito con prenda de valores y otros activos” suscrita con Banco de España a través del Banco Cooperativo Español, disponiendo así mismo de una línea de liquidez con éste (miembro de la misma red cooperativa).

Los principales informes de gestión para la medición de este riesgo son los correspondientes a las métricas explicadas con anterioridad, siendo elaborados por el Departamento de Contabilidad y el Servicio de Activos del Banco Cooperativo Español y presentados al Comité de dirección con frecuencia al menos semestral. Por su parte, el Consejo Rector recibe mensualmente información sobre el gap de liquidez y los activos líquidos disponibles.

Asimismo, de conformidad con las recomendaciones de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), la Entidad ha implementado políticas, procedimientos y controles que aseguren que los riesgos asociados a la gestión de garantías y el gravamen de activos (*asset encumbrance*) estén adecuadamente identificados, controlados y gestionados.

## 2.6. Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

### Herramientas.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

Se dispone de una herramienta que entre otras cosas permite generar un reporting regulatorio (Estados C 16 Y C 17) y un reporting de gestión. La herramienta se llama GIRO (Gestión Integral de Riesgo Operacional).

Caixa Rural Benicarló dispone de una base de datos que se está alimentando de forma centralizada desde el Departamento de Contabilidad, lo cual asegura la calidad y fiabilidad de los datos que allí se reporten.

Adicionalmente, la caja cuenta con elementos mitigantes de este riesgo, ya que dispone de una Póliza de Seguro Integral Bancario que cubre la gran parte de los riesgos operacionales a los que se puede ver sometida una entidad de crédito de nuestro tamaño y complejidad.

## 2.7. Gestión de otros riesgos

En la gestión de otros riesgos se incluye:

- El riesgo reputacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la pérdida de confianza de la Entidad.
- El riesgo estratégico y de negocio se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del acaecimiento de hechos adversos, tanto internos como externos, que impidan a la Entidad lograr sus objetivos de resultados y capital.

La Entidad no dispone de políticas específicas para el riesgo reputacional, sin embargo, dispone de políticas de comunicación. Adicionalmente, el proceso de seguimiento se realiza a través de los procedimientos de atención al cliente.

El órgano encargado de supervisar este riesgo es la **Unidad Global del Riesgo**.

Debido a la naturaleza del riesgo de negocio, su gestión se apoya principalmente en la administración financiera y comercial, así como en la gestión de los demás riesgos relevantes descrita con anterioridad, de modo que su combinación permita a la Entidad hacer frente a hipotéticos hechos adversos (internos o externos) en las mejores condiciones posibles.

Para ello y a partir de la identificación de los hechos de mayor impacto (real o potencial) sobre la Entidad, ésta actúa del siguiente modo:

- Evaluación de las alternativas estratégicas existentes para el posicionamiento de la Entidad en el nuevo entorno (económico y competencia).
- Traslación de las directrices estratégicas a los objetivos de la Entidad y de las distintas unidades de negocio. Adopción de las medidas oportunas.
- Seguimiento continuado de las exposiciones y de los sectores de actividad más afectados por la situación económica (riesgo de crédito), con la adopción de medidas anticipatorias que mitiguen las pérdidas esperadas.

- Gestión prudente de la actividad de Tesorería y Mercados de Capitales, manteniendo los riesgos de mercado, tipo de interés y liquidez dentro de los límites establecidos al respecto.
- Estudio de las posibles novedades regulatorias y de su impacto en la Entidad, anticipando las actuaciones que se estimen convenientes para cumplir con los nuevos requerimientos.

A pesar de la dificultad que viene caracterizando el entorno de la Entidad desde hace varios ejercicios y del inevitable deterioro de sus cuentas, la Caja ha logrado mantener e incluso reforzar su posicionamiento competitivo y su desempeño.

### 3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

#### 3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2.

A efectos del cálculo de sus requisitos de fondos propios, la Entidad considera como fondos propios los elementos definidos en el Título I de la Parte Segunda del Reglamento nº575/2013, considerando sus correspondientes deducciones.

El **capital de nivel 1 ordinario (CET 1)** se caracteriza por constituir fondos propios que pueden ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos. El capital de nivel 1 ordinario de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 está formado, básicamente, por las aportaciones al capital y las reservas efectivas y expresas. A 31 de diciembre de 2019, la Entidad cuenta con un capital de nivel 1 ordinario por importe de 21.102 miles de euros.

Los **instrumentos de capital de nivel 1 adicional (Tier1)**, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. A 31 de diciembre de 2019, la Entidad no cuenta con un capital de nivel 1 adicional.

Los **instrumentos de capital de nivel 2**, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como capital de nivel 1 adicional. La Entidad, a 31 de diciembre de 2019, no cuenta con un capital de nivel 2.

#### 3.2. Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES) y Colchones de capital

El Banco de España comunicó, a finales de 2018, los resultados definitivos del Proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) que fija las necesidades de capital de cada entidad de crédito para 2019 en función de: modelo de negocio, riesgo de capital, de liquidez y gobernanza y control interno. Esta decisión requiere que la Entidad mantenga una ratio de capital total del 11,63%. Estos requerimientos de solvencia incluyen:

- Ratio mínima requerida por Pilar I del 4,5% CET 1 y 8% de Capital Total
- Requerimiento de Pilar II 1,13%
- Colchón de conservación de capital del 2,5% a cubrir con CET 1 (no se aplican colchones específicos de importancia sistémica).

Para 2020, el requerimiento de Pilar II se ha incrementado a 1,75%, requiriendo que la Entidad mantenga una ratio de capital total de 12,25%.

### 3.3. Importe de los Fondos Propios

A 31 de diciembre de 2019, los recursos propios computables de Caixa Rural Benicarló S.C.C.V. excedían de los mínimos requeridos por la normativa en vigor, siendo su composición la siguiente (cifras en miles de euros):

<i>Miles de Euros</i>	<b>2019</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	
<b>Capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>21.102</b>
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	584
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	18.396
Ajustes por valoración	3.340
Otras reservas	904
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	-99
Tenencias recíprocas en el capital de nivel 1 ordinario	-25
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-24
Instrumentos en entes en los que la entidad no tiene una inversión significativa	-1.974
<b>Capital adicional de nivel 1</b>	<b>0</b>
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 adicional	0
<b>Capital de nivel 2</b>	<b>0</b>
Instrumentos de capital y préstamos subordinados admisibles como capital de nivel 2	0
<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>21.102</b>

De este modo, los ratios y superávits de capital de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 eran los siguientes:

<b>RATIOS DE CAPITAL</b>	
% Capital ordinario	16,4%
% Capital nivel 1	16,4%
% Capital Total	16,4%
<b>EXCESO / DÉFICIT DE CAPITAL</b>	<b>6.514</b>
<b>Superávit de capital sobre requerimiento individual formulado por Banco de España</b>	<b>5,2%</b>

La Entidad, en 2019, mantiene un colchón de conservación de capital por importe de 3.214 miles de euros, cubierto con capital de nivel 1 ordinario, representando el 2,5% de los activos ponderados por riesgo de Pilar I.

La ratio de capital total de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 es de un 16,4% compuesto por capital de nivel 1 ordinario.

### 3.4. Conciliación de los Fondos Propios y el Patrimonio Neto del Balance

La comparación de los recursos propios computables conforme al Reglamento Europeo 575/2013 con el patrimonio neto registrado contablemente (estados financieros auditados) a 31 de diciembre de 2019 arroja las siguientes cifras:

Concepto	Importe 2019 (miles de euros)
Capital emitido	584
Prima de emisión	0
Reservas	19.300
Beneficio atribuido	1.040
Otro resultado global acumulado	3.340
<b>Patrimonio Neto Balance Público</b>	<b>24.264</b>
Ajustes por filtros prudenciales	-99
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-24
Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	-1.040
Participaciones no significativas en el sector financiero	-1.974
Tenencias recíprocas	-25
<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>21.102</b>

La diferencia entre los fondos propios a efectos de solvencia y el patrimonio neto del balance se debe a los ajustes por filtros prudenciales, por las deducciones por instrumentos en entes en los que la entidad no tiene una inversión significativa y de tenencias recíprocas, por los beneficios del ejercicio en curso y en menor medida por la deducción de activos de fondos de pensiones.

### 3.5. Ratio de apalancamiento

Una novedad adicional de la normativa de Basilea III es la introducción de una ratio regulatoria para medir el apalancamiento. Esta ratio se calcula como el cociente entre el capital de nivel 1 sobre la exposición total entendida como la suma de los activos de balance más las cuentas de orden, menos algunos ajustes.

Esta ratio tiene un requerimiento del 3% aunque su cumplimiento no es obligatorio hasta el 1 de enero de 2022. Sin embargo, si se exige de su publicación al mercado.

El siguiente cuadro desglosa el cálculo de la ratio:

Concepto	Valor a efectos de apalancamiento (miles de euros)
Derivados	133
Otros activos	297.941
Partidas fuera de balance	7.896
Otros ajustes	-2.123
<b>Total exposición</b>	<b>303.847</b>
<b>Capital de nivel 1</b>	<b>21.102</b>
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>6,94%</b>

Tal y como se puede observar, la ratio se sitúa muy por encima del mínimo regulatorio establecido del 3%.

#### 4. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

##### 4.1. Requerimientos de capital por riesgo de crédito

A continuación, se presenta el importe de los requisitos de capital de la Entidad por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Requerimientos mínimos de recursos propios Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	170
Administraciones regionales y autoridades locales	0
Entes del sector público	50
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Entidades	1.710
Empresas	3.363
Minoristas	1.638
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	930
Exposiciones en situación de impago	559
Exposiciones de alto riesgo	185
Bonos garantizados	10
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	28
Exposiciones de renta variable	355
Otras exposiciones	502
<b>Total de requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito</b>	<b>9.500</b>

##### 4.2. Factor corrector aplicado a exposiciones pequeñas y medianas empresas

La Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores, establece un factor corrector de 0,7619 aplicable a las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas.

Para la aplicación de dicho factor se atenderá a lo previsto en el artículo 501.2 de la CRR, en el que se fijan como parámetros el volumen de negocio (< 50 millones) y el riesgo con la Entidad (< 1,5 millones). La corrección por este concepto sobre los requerimientos por riesgo de crédito asciende a -347 miles de euros.

**4.3. Requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación**

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad no cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte, ni por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

**4.4. Requisitos de fondos propios por riesgo de tipo de cambio y materias primas**

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad no cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte, ni por riesgo de tipo de cambio y materias primas.

**4.5. Requisitos de fondos propios por riesgo operacional**

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad tiene unos requisitos de fondos propios por riesgo operacional que ascienden a 764 miles de euros, desglosado en función de los métodos aplicados para su cálculo:

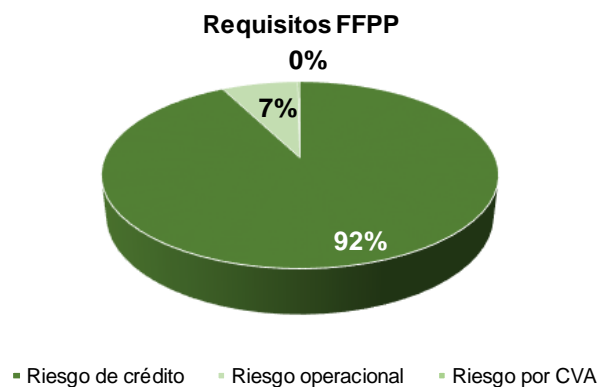
Método aplicado	Requisito de fondos propios (en miles de Euros)
A) Calculados en aplicación del Método del Indicador Básico	764
B) Calculados en aplicación del Método Estándar	0
C) Calculados en aplicación del Método Estándar alternativo	0
B) Calculados mediante la aplicación de Métodos Avanzados	0
<b>Total requisitos de fondos propios por riesgo operativo</b>	<b>764</b>

**4.6. Requisitos de fondos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito**

En cuanto a los requisitos por riesgo de ajuste de valoración del crédito, éstos ascienden a 22 miles de euros a 31 de diciembre de 2019.

**4.7. Requisitos de fondos propios totales**

El gráfico siguiente refleja los requisitos de fondos propios totales de la Entidad, distribuidos por tipología de riesgo:



Las fuentes de riesgo con requisitos de capital según la normativa vigente provienen del riesgo de crédito con un peso del 92% y del riesgo operacional con un 7%, siendo el riesgo por CVA poco significativo.

#### **4.8. Evaluación de la suficiencia del capital**

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, Caixa Rural Benicarló S.C.C.V. dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de Caixa Rural Benicarló S.C.C.V. y los recursos propios que efectivamente mantiene.

En el marco de su gestión de riesgos, Caixa Rural Benicarló S.C.C.V. procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos (Pilar 1 + Pilar 2) y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de planificación y autoevaluación del capital realizado por la Entidad busca determinar las necesidades futuras de capital. Para ello, se estiman para los próximos tres ejercicios (2020, 2021, 2022) las fuentes y consumos de capital, considerando como base para este ejercicio el plan estratégico de la Entidad.

En el momento de realizar las proyecciones para el proceso de autoevaluación de capital y liquidez, la crisis sanitaria del COVID-19 estaba comenzando a extenderse a nivel mundial, convirtiéndose en pandemia. La Entidad, debido a la incertidumbre existente sobre la evolución de la crisis y sus consecuencias sobre la economía, no era capaz de cuantificar el impacto que podría tener sobre su actividad, en línea con los organismos nacionales e internacionales que no habían dado previsiones fehacientes a fecha de cierre de las proyecciones.

Por ello, la Entidad prefirió estimar las necesidades de capital bajo un escenario macroeconómico adverso, basado en el elaborado por la EBA en el contexto de los test de estrés europeos para la economía española, que supone un shock negativo sobre el crecimiento del PIB, en un entorno de crisis sistémica global y del área euro, que toma la forma de un descenso de la inversión en capital fijo en respuesta al deterioro externo y la incertidumbre interna sobre la continuidad del ciclo expansivo. El shock proyectado provendría de las siguientes fuentes:

**Entorno global:**

- Nueva escalada de la guerra comercial, con impacto en la actividad manufacturera del área euro.
- Ausencia de margen de respuesta en política macroeconómica por una recesión en el área euro, que pone de nuevo de manifiesto las debilidades estructurales de la unión monetaria.
- Desaceleración del crecimiento de China por encima de la esperada, acentuada por la epidemia del coronavirus.
- Se reavivan los riesgos de deflación, sin que las políticas monetarias parezcan tener capacidad para afectar positivamente a la demanda agregada.

**Entorno local:**

- El aumento del paro afecta al consumo.
- La debilidad de la industria se traslada también a servicios y construcción, quebrando la dinámica positiva de empleo, consumo y PIB.
- Incertidumbre por las políticas económicas del gobierno de coalición y las dificultades para que la legislatura sea estable, dudas sobre la consolidación fiscal y el déficit de la seguridad social.

El impacto de las principales variables macroeconómicas a nivel internacional sería el siguiente:

- El aumento del paro que se observa en los últimos meses se acentúa, afectando al consumo.
- La debilidad de la industria se traslada también a servicios y construcción, quebrando la dinámica positiva de empleo, consumo y PIB.
- Incertidumbre por las políticas económicas del gobierno de coalición y las dificultades para que la legislatura sea estable, dudas sobre la consolidación fiscal y el déficit de la seguridad social.

Escenario base	2020	2021	2022
Estados Unidos (PIB real %ia)	2,0	1,7	1,6
Área euro (PIB real %ia)	1,1	1,4	1,4
Brent (USD/barril)	59,6	57,4	56,8
Tipo de cambio (USD/EUR)	1,10	1,10	1,10
Tipo de interés a largo plazo (rendimiento del bono a diez años)	0,50	0,70	0,90
Escenario adverso	2020	2021	2022
Estados Unidos (PIB real %ia)	-2,1	-2,7	-0,1
Área euro (PIB real %ia)	-1,2	-2,2	-0,9
Brent (USD/barril)	61,3	55,2	52,6
Tipo de cambio (USD/EUR)	1,11	1,11	1,11
Tipo de interés a largo plazo (rendimiento del bono a diez años)	1,17	1,32	1,26

Fuente: Afi, BdE, EBA y BCE

El impacto de las principales variables macroeconómicas en España sería el siguiente:

- **PIB:** el crecimiento promedio de la actividad del período 2020-2022 pasa a ser del -1,3% anual en los tres años de proyección frente al 1,6% del escenario base.
- La **demanda interna** se resiente de manera significativa en el horizonte de proyección con tasas de crecimiento negativas para los tres años:
  - Consumo privado: en el escenario adverso, la desconfianza generada por el deterioro del entorno económico incrementa la propensión marginal al ahorro. Lo

anterior, junto con el deterioro de la situación en el mercado de trabajo (la tasa de paro aumenta hasta el 17,5% en 2022), provocan una importante ralentización del consumo de los hogares entre 2020-2022.

- **Inversión:** la reducción de las exportaciones y del consumo llevan a una moderación en el ritmo de crecimiento de la inversión empresarial y en construcción. La FBC caerá, en media, un -7,0% en el periodo 2020-22.
- La **demanda externa** compensará parte de la fuerte caída en la demanda interna, con contribuciones positivas al PIB en el horizonte de proyección (debido a la caída de las importaciones).
- **Inflación:** como resultado de la insuficiencia de la demanda interna y externa, el crecimiento de los precios de consumo se desacelera ligeramente hasta el 0,6% en 2020 e incluso se situaría en el -0,1% en 2021, para repuntar en 2022 hasta el 0,5%

	2018	2019	2020	2021	2022
<b>PIB</b>	<b>2,4</b>	<b>2,0</b>	<b>-0,8</b>	<b>-2,1</b>	<b>-1,0</b>
Consumo privado	1,8	1,1	-0,9	-2,0	-1,7
Consumo público	1,9	2,2	-1,1	-1,7	-1,0
Formación bruta de capital fijo	5,3	1,9	-7,0	-9,7	-4,5
Inversión en bienes de equipo	5,7	2,6	-10,0	-11,5	-6,5
Inversión en construcción	6,6	0,8	-2,5	-7,0	-1,5
Exportación de bienes y servicios	2,2	2,3	-2,0	-4,5	-0,5
Importación de bienes y servicios	3,3	1,2	-5,5	-8,0	-3,0
Demanda nacional (contribución al crecimiento)	2,6	1,5	-1,8	-3,1	-1,8
Demanda exterior neta (contribución al crecimiento)	-0,3	0,4	1,1	1,0	0,8
Tasa de paro (% de la población activa). Media anual	15,3	14,1	14,0	15,2	17,5
IAPC (promedio)	1,7	0,8	0,6	-0,1	0,5

Fuente: Afi a partir de EBA, INE

El precio de la vivienda evolucionaría de la siguiente manera:

Precio de la vivienda	2019	2020	2021	2022
Escenario Adverso (EBA)	3,2%	-3,0%	-5,7%	-3,6%

La curva de tipos de interés asociada a este escenario adverso sería la siguiente:

	feb.-20	mar.-20	abr.-20	may.-20	jun.-20	jul.-20	ago.-20	sep.-20	oct.-20	nov.-20	dic.-20	ene.-21	feb.-21	mar.-21	abr.-21	may.-21	jun.-21	jul.-21	ago.-21	sep.-21	oct.-21	nov.-21	dic.-21	dic.-22	
Repo BCE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Euribor																									
1m	-0,46	-0,48	-0,49	-0,50	-0,51	-0,52	-0,53	-0,54	-0,55	-0,55	-0,56	-0,56	-0,56	-0,56	-0,55	-0,55	-0,55	-0,55	-0,54	-0,54	-0,54	-0,54	-0,54	-0,54	-0,53
3m	-0,40	-0,42	-0,43	-0,44	-0,45	-0,46	-0,47	-0,48	-0,49	-0,50	-0,50	-0,50	-0,50	-0,49	-0,49	-0,49	-0,49	-0,49	-0,48	-0,48	-0,48	-0,48	-0,48	-0,48	-0,47
6m	-0,34	-0,36	-0,37	-0,38	-0,39	-0,40	-0,41	-0,41	-0,42	-0,43	-0,44	-0,44	-0,44	-0,43	-0,43	-0,43	-0,43	-0,43	-0,42	-0,42	-0,42	-0,42	-0,42	-0,41	-0,40
12m	-0,27	-0,29	-0,30	-0,31	-0,32	-0,33	-0,34	-0,35	-0,36	-0,37	-0,37	-0,37	-0,37	-0,37	-0,36	-0,36	-0,36	-0,36	-0,36	-0,36	-0,35	-0,35	-0,35	-0,35	-0,34
IRS																									
2a	-0,36	-0,36	-0,37	-0,38	-0,39	-0,40	-0,41	-0,42	-0,43	-0,44	-0,45	-0,45	-0,45	-0,44	-0,44	-0,44	-0,44	-0,43	-0,43	-0,43	-0,43	-0,43	-0,42	-0,42	-0,41
5a	-0,27	-0,29	-0,32	-0,34	-0,37	-0,39	-0,41	-0,44	-0,46	-0,49	-0,51	-0,50	-0,50	-0,49	-0,48	-0,48	-0,47	-0,46	-0,46	-0,45	-0,44	-0,44	-0,44	-0,43	-0,41
10a	-0,02	-0,08	-0,13	-0,19	-0,25	-0,31	-0,37	-0,43	-0,49	-0,55	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41
15a	0,22	0,14	0,05	-0,03	-0,11	-0,19	-0,28	-0,36	-0,44	-0,53	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41	
30a	0,39	0,29	0,19	0,09	-0,01	-0,11	-0,21	-0,31	-0,41	-0,51	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41	
Deuda alemana																									
2	-0,66	-0,67	-0,69	-0,70	-0,72	-0,73	-0,75	-0,76	-0,78	-0,79	-0,81	-0,81	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,79	-0,79	-0,79	-0,79	-0,79	-0,79	-0,78
3	-0,64	-0,67	-0,70	-0,73	-0,76	-0,79	-0,82	-0,85	-0,88	-0,91	-0,94	-0,94	-0,94	-0,93	-0,93	-0,92	-0,92	-0,92	-0,91	-0,91	-0,90	-0,90	-0,90	-0,88	-0,88
5	-0,61	-0,66	-0,71	-0,75	-0,80	-0,84	-0,89	-0,94	-0,98	-1,03	-1,07	-1,07	-1,06	-1,05	-1,04	-1,03	-1,03	-1,02	-1,01	-1,00	-1,00	-0,99	-0,98	-0,98	-0,96
10	-0,40	-0,46	-0,52	-0,58	-0,65	-0,71	-0,77	-0,83	-0,90	-0,96	-1,02	-1,01	-1,00	-0,98	-0,97	-0,96	-0,95	-0,93	-0,92	-0,91	-0,90	-0,88	-0,87	-0,83	-0,83
15	-0,28	-0,34	-0,40	-0,47	-0,53	-0,59	-0,66	-0,72	-0,78	-0,85	-0,91	-0,89	-0,88	-0,87	-0,86	-0,84	-0,83	-0,82	-0,80	-0,79	-0,78	-0,77	-0,75	-0,71	-0,71
30	0,10	0,04	-0,03	-0,10	-0,17	-0,23	-0,30	-0,37	-0,44	-0,50	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,51	-0,50	-0,49	-0,47	-0,46	-0,44	-0,43	-0,41	-0,40	-0,35	-0,35
Deuda española																									
2	-0,49	-0,37	-0,25	-0,13	-0,01	0,10	0,22	0,34	0,46	0,58	0,70	0,70	0,70	0,70	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,72	0,72	0,72	0,72	0,65
3	-0,39	-0,27	-0,14	-0,02	0,10	0,23	0,35	0,48	0,60	0,72	0,85	0,85	0,86	0,86	0,86	0,87	0,87	0,88	0,88	0,88	0,89	0,89	0,89	0,89	0,82
5	-0,29	-0,09	0,03	0,14	0,25	0,38	0,48	0,59	0,70	0,82	0,93	0,94	0,94	0,95	0,96	0,97	0,97	0,98	0,99	1,00	1,01	1,01	1,02	1,02	0,95
10	0,28	0,36	0,45	0,54	0,63	0,72	0,81	0,90	0,99	1,08	1,17	1,18	1,20	1,21	1,22	1,23	1,25	1,26	1,27	1,28	1,30	1,31	1,32	1,32	1,26
15	0,72	0,78	0,84	0,89	0,95	1,01	1,07	1,13	1,18	1,24	1,30	1,31	1,33	1,34	1,35	1,37	1,38	1,39	1,40	1,42	1,43	1,44	1,46	1,46	1,40
30	1,17	1,22	1,27	1,32	1,38	1,43	1,48	1,54	1,59	1,64	1,69	1,71	1,72	1,74	1,75	1,77	1,78	1,80	1,81	1,82	1,84	1,85	1,87	1,87	1,82

Como consecuencia del escenario macroeconómico adverso planteado se observa una desaceleración de la actividad económica, de la demanda interna y el ritmo de creación de

empleo. Esto supone unos menores resultados respecto a los proyectados en el escenario base como consecuencia del estancamiento en negativo de la curva de tipos de interés, la desaceleración del ritmo de concesión de inversión crediticia y el aumento de los créditos dudosos respecto a su escenario base. Bajo este escenario, la Entidad cuenta con una cifra de capital que le permite cumplir con los requerimientos legales de capital en todos los años de proyección situándose en una ratio CET 1 del 15,7% en 2022, lo que supone 1,72 p.p. por debajo respecto a la ratio proyectada para tal año en el escenario base.

Ratios	2019	2020	2021	2022
<b>Capital</b>				
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	16,4%	16,6%	16,1%	15,7%
Capital total	16,4%	16,6%	16,1%	15,7%
Apalancamiento (*)	6,6%	6,8%	6,8%	6,7%
<b>Rentabilidad</b>				
ROE	5,2%	1,4%	1,2%	1,3%
ROA	0,5%	0,1%	0,1%	0,1%
<b>Eficiencia</b>				
Eficiencia ordinaria (**)	59,3%	65,7%	66,8%	67,6%
Eficiencia recurrente	58,0%	62,2%	64,4%	66,3%
<b>Liquidez</b>				
Crédito Bruto / Depósitos totales	34,11%	33,16%	32,27%	31,34%
Depósitos / Crédito	293,2%	301,6%	309,9%	319,1%
<b>Morosidad</b>				
Tasa de morosidad	11,92%	13,04%	14,54%	15,93%
Ratio de cobertura morosos	48,78%	56,68%	52,40%	49,15%

(\*) Fondos propios/Activo total

(\*\*) No incluye gastos de FEP

Los resultados del proceso de planificación del capital incluyen, tanto para el escenario base como de estrés macro, la siguiente información:

- Evolución prevista de las principales masas de balance, fuera de balance y cuenta de resultados.
- Cómputo de requisitos de capital y activos ponderados por riesgo (APR) para cada uno de los tipos de riesgo de Pilar I y Pilar II en cada año.
- Estimación de solvencia según la Directiva 2013/36/UE<sup>3</sup> y el Reglamento nº 575/2013<sup>4</sup> que conforman lo que se conoce como CRR-CRD IV (transposición de BIS III).
- Contraste entre necesidades de capital y capital disponibles.
- Plan de Acción para cubrir eventuales necesidades de capital (si procede).

<sup>3</sup> Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, conocida como CRD IV (*Capital Requirements Directive*).

<sup>4</sup> Reglamento (UE) Nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión conocido como CRR (*Capital Requirements Regulation*).

En relación con los riesgos asumidos por la entidad, cabe destacar que tiene un **perfil de riesgo medio-bajo** como resultado de los aspectos siguientes:

- Respecto al **riesgo de crédito**, principal riesgo de la Entidad es medio-alto, debido a la tasa de morosidad (11,9%), la concentración geográfica (ya que concentra su actividad en su región de origen), el peso del sector mayorista (65%) y la ratio de cobertura (48,8%). En contrapartida, cabe destacar positivamente la baja concentración sectorial e individual (recargos del 0% y del 8,6% respectivamente) y la ratio LTV media (78,3%)
- El **riesgo operacional**, se caracteriza por un nivel bajo, consecuencia de la inexistencia de contratación temporal ni rotación de la plantilla, la no renovación de sistemas críticos y, además, cabe señalar que, en 2019, no se produjo ninguna caída en línea: no obstante, la Entidad mantiene un elevado grado de dependencia tecnológica.
- El **riesgo de interés** es medio-bajo con motivo de la alta sensibilidad del margen financiero (-17,49%) pero muy baja sensibilidad del valor económico (-0,21%) a variaciones de +/- 200 pb del tipo de interés. Adicionalmente, mantiene un gap de reprecitaciones del 0,86% y una duración neta de activos y pasivos del 0,09%.
- El **riesgo de liquidez** es medio-bajo. Aunque Caixa Benicarló presenta una baja diversificación de plazos de vencimiento, ya que el 96,24% vence en un plazo de un año, lo cierto es que cabe destacar los buenos niveles de liquidez de los que dispone. La ratio de liquidez estructural es del 312,69% así como un LCR, ratio regulatoria muy por encima del nivel exigido, 2426% y un NSFR del 203%. Adicionalmente, la Entidad ha estimado su horizonte de supervivencia bajo distintos escenarios de salidas de depósitos (5%, 10% y 15%) y recortes en el valor de los activos (20%, 30% y 40%) y la Entidad mantendría un horizonte de supervivencia que supera los 90 días en todas las posibles magnitudes.
- El **riesgo reputacional** es bajo, lo que implica una fortaleza para la entidad, consecuencia de que no ha tenido eventos de pérdida de credibilidad, ni un número de reclamaciones significativo durante el ejercicio 2019, no se le han impuesto sanciones ni han acontecido eventos de incumplimientos regulatorios.
- El **riesgo estratégico y de negocio** es medio-alto, ya que la Entidad presenta una tasa de morosidad superior al sector y una estructura de costes poco flexible. No obstante, destaca positivamente el elevado porcentaje de ingresos recurrentes respecto al margen bruto (105%) y la baja concentración individual.
- Finalmente, hay que destacar que la Entidad no tiene **riesgo de mercado**, puesto que no mantiene cartera de negociación ni posición significativa en divisa.

Cabe señalar que el presente informe se ha finalizado en plena pandemia internacional por el COVID-19. Esta situación impactará en el entorno macroeconómico español e internacional y podría afectar a la actividad de la Entidad.

En este sentido, durante el mes de marzo se publicaron en el BOE el RD Ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y el RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Estas normas establecen una serie de actuaciones que incidirán directamente en la actividad de la Entidad y entre las que destacan las siguientes:

- Una línea de avales gestionada en colaboración con el ICO cuyo objetivo es apoyar a las empresas y autónomos españoles, garantizando el acceso a la financiación necesaria para mantener la actividad y el empleo.
- Moratoria de la carga hipotecaria y de la financiación de crédito no hipotecario, incluido el crédito al consumo, de los colectivos vulnerables, así como la flexibilización contable que ello acarrea, con el objetivo de ayuda a contener la morosidad en una situación extraordinaria.

Debido a la incertidumbre existente sobre la evolución de la crisis sanitaria y sus consecuencias sobre la economía, así como del efecto de las medidas anteriores sobre la actividad de la Entidad, se ha considerado prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá esta situación sobre la actividad a corto, medio y largo plazo.

Sin embargo, la Entidad ha hecho énfasis en la prueba de resistencia inversa con el fin de calcular el incremento de dudosos que la Entidad sería capaz de soportar, tanto a uno como a tres años, antes de alcanzar el capital mínimo requerido por el SREP.

En cualquier caso, la Entidad cuenta (i) en el ámbito de la solvencia tanto con capital excedentario como con procedimientos de recapitalización que le permitirían hacer frente a escenarios más adversos que los empleados, y (ii) en el ámbito de la liquidez, con un colchón elevado para afrontar cualquier evento de estrés de liquidez que pudiera devenir de la crisis del COVID-19.

Finalmente, se resalta que la Entidad está realizando un seguimiento constante de la evolución de la situación, reforzando la gestión del riesgo, con el fin de detectar cualquier cambio que pueda impactar en la actividad de la Entidad.

## 5. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

### 5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas se ajustan a lo establecido por la normativa vigente, en concreto la CBE 4/2017.

### 5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019 y exposición media durante el ejercicio 2019

El valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2019 al riesgo de crédito de la Entidad, después de los ajustes correspondientes indicados en el Título II de la Parte Tercera del Reglamento 575/2013 y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 118.748 miles de euros, sin considerar los efectos de técnicas de mitigación del riesgo de crédito en el cómputo de los requerimientos de capital que la entidad, por el momento, no ha considerado preciso aplicar.

Exposición por categoría de riesgo		
(miles euros)	Exposición media 2019	dic-19
Administraciones centrales o bancos centrales	1.871	2.130
Administraciones regionales o autoridades locales	0	0
Entes del sector público	698	628
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Entidades	20.175	21.372
Empresas	36.860	42.034
Exposiciones minoristas	20.546	20.475
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	11.882	11.631
Exposiciones en situación de impago	5.824	6.982
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	2.199	2.311
Bonos garantizados	138	124
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a CP	0	0
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva	277	347
Instrumentos de renta variable	4.365	4.431
Otras	7.001	6.281
<b>Total</b>	<b>111.836</b>	<b>118.748</b>

### 5.3. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Las exposiciones al riesgo de crédito de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, netas de los ajustes establecidos en el artículo 111 del Reglamento 575/2013 y de las pérdidas por deterioro constituidas, en su caso, sobre las mismas, se encuentran localizadas en España por su importe total que asciende a 118.748 miles de euros.

### 5.4. Distribución de las exposiciones por sectores

El importe en libros bruto de la exposición de las sociedades no financieras a 31 de diciembre de 2019, distribuido por sector económico, es:

<b>Exposición por sector económico</b>	
<i>(miles de euros)</i>	<b>2019</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.921
Industrias extractivas	35
Industria manufacturera	1.552
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	153
Suministro de agua	145
Construcción	2.230
Comercio al por mayor y al por menor	5.094
Transporte y almacenamiento	1.646
Hostelería	
Información y comunicaciones	6.812
Actividades financieras y de seguros	359
Actividades inmobiliarias	895
Actividades profesionales, científicas y técnicas	796
Actividades administrativas y servicios auxiliares	293
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	0
Educación	116
Actividades sanitarias y de servicios sociales	60
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	100
Otros servicios	263
<b>PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS</b>	<b>23.798</b>

### 5.5. Riesgo de concentración

El riesgo de concentración se divide en concentración individual y sectorial. Para el cálculo de los requerimientos por riesgo de concentración la Entidad se basa en la opción simplificada expuesta por Banco de España.

*Concentración sectorial:*

Información relativa al Índice de Concentración Sectorial		
Agrupaciones	Importe de la inversión	% de la inversión
Bienes raíces	12.242	14,22%
Materiales básicos	288	0,34%
Finanzas no bancarias	22.510	26,15%
Industrias transformadoras y manufactureras	3.191	3,71%
Consumo no básico o discrecional	17.493	20,32%
Servicios de telecomunicación y tecnologías de la información	2.766	3,21%
Transporte y logística	4.189	4,87%
Servicios empresariales y profesionales	4.042	4,70%
Productos de primera necesidad	13.829	16,07%
Suministros de utilidad pública	2.832	3,29%
Salud y asistencia	1.210	1,41%
Energía fósil	1.479	1,72%
<b>Total</b>	<b>86.073</b>	<b>100,00%</b>
<b>Índice de concentración sectorial (□□</b>	<b>16</b>	

**Nota:** Datos a 31-12-2019 en miles de euros.

Coefficiente de recargo por Concentración Sectorial	Resultado
Riesgo con sociedades no financieras y empresarios individuales (A)	65.456
Riesgo bruto total (B)	294.889
Proporción (A) / (B)	22%
Factor reductor empresarial	63%
Factor reductor cíclico	77%
Recargo (Pilar 2) riesgo de concentración sectorial	0

**Nota:** Datos a 31-12-2019 en miles de euros.

*Concentración individual*

Información relativa al Índice de Concentración Individual		
	Importe inversión	% Inversión
<b>Inversión total</b>	135.164	100,00%
<b>1.000 mayores acreditados</b>	129.375	95,72%
<b>Índice de concentración individual (ICI)</b>		<b>0,4351</b>

**Nota:** Datos a 31-12-2019 en miles de euros.

Dado que el índice de concentración individual asciende a 0,4351, conforme a lo establecido por la "Guía PAC y PAL", se ha de aplicar un coeficiente de recargo sobre los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito correspondientes a los acreditados a partir de los cuales se ha calculado el índice de concentración individual igual al 8,62%. Ello implica que los requerimientos de capital por riesgo de concentración individual asciendan a 573 miles de euros.

La Entidad, por lo tanto, mantiene unos requerimientos de capital por riesgo de concentración de 573 miles de euros.

### 5.6. Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones de la Entidad al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas. A todas las exposiciones se les ha aplicado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios:

Distribución por vencimiento y tipo de activo									
	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 9 meses	Entre 9 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Entre 5 años y 7 años	Más de 7 años	Total
Caja y depósitos en bancos centrales									0
Depósitos en entidades de crédito	30.148	0	3.002	1.991	3.023	1.989	22	3.150	43.325
Crédito a la clientela	2.469	2.612	2.912	2.969	3.079	38.607	9.469	28.885	91.003
Valores representativos de deuda	1.451	11.447	2.429	952	3.661	87.732	31.753	27.746	167.171
<b>Total</b>	<b>34.069</b>	<b>14.059</b>	<b>8.343</b>	<b>5.912</b>	<b>9.762</b>	<b>128.328</b>	<b>41.244</b>	<b>59.781</b>	<b>301.499</b>

### 5.7. Distribución de las posiciones deterioradas

A continuación, se presenta el detalle de las posiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2019:

Posiciones deterioradas por tipo de acreditado			
<i>(miles de euros)</i>	Saldo	Cobertura	% Cobertura
Otras sociedades financieras	5	5	100,00%
Financiación especializada	619	276	44,54%
Grandes Empresas	80	80	100,00%
Pymes	2.936	1.311	44,66%
Empresarios individuales	3.936	1.237	31,43%
Adquisición vivienda habitual (LTV ≤ 80%)	2.357	1.265	53,67%
Adquisición vivienda habitual (LTV > 80%)	0	0	n.a.
Adquisición vivienda distinta de la habitual	467	70	15,05%
Crédito al consumo	21	13	61,28%
Otros fines	587	247	42,16%
<b>Total activos dudosos</b>	<b>11.008</b>	<b>4.505</b>	<b>40,92%</b>
Cobertura genérica		865	n.a.
<b>TOTAL</b>	<b>11.008</b>	<b>5.370</b>	<b>48,78%</b>

Adicionalmente, se incluye el movimiento de exposiciones dudosas de préstamos y valores representativos de deuda durante el ejercicio 2019:

Variaciones operaciones dudosas	
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2018</b>	8.050
Préstamos y VRD que han pasado a situación dudosa	5.129
Reclasificación a situación normal	-186
Reclasificación a situación de vigilancia especial	-694
Importes reconocidos como fallidos	-3
Cobrado en Efectivo	-603
Otros cambios	-685
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	11.008

Finalmente, se presenta la distribución del valor contable bruto de las exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas y exposiciones dudosas y no dudosas de los préstamos y valores representativos de deuda según el número de días transcurridos desde su vencimiento. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2019:

	Importe en libros	Importe en libros bruto				Deterioro de valor acumulado			Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
		Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	De los cuales: instrumentos con	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)	Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)		
<b>ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>	<b>167.046</b>	<b>154.955</b>	<b>15.645</b>	<b>6.525</b>	<b>11.008</b>	<b>-319</b>	<b>-618</b>	<b>-4.505</b>	<b>0</b>	<b>-2.604</b>
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>71.869</b>	<b>71.941</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-72</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones Públicas	53.121	53.121	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	5.682	5.682	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	3.397	3.414	0	0	0	-17	0	0	0	0
Sociedades no financieras	9.669	9.724	0	0	0	-55	0	0	0	0
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>95.177</b>	<b>83.014</b>	<b>15.645</b>	<b>6.525</b>	<b>11.008</b>	<b>-247</b>	<b>-618</b>	<b>-4.505</b>	<b>0</b>	<b>-2.604</b>
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones Públicas	7.405	7.405	7.405	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	8.198	8.198	7.616	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	5.536	5.561	225	0	5	-26	0	-5	0	0
Sociedades no financieras	21.801	16.878	323	3.512	3.409	-28	-426	-1.543	0	-1.886
Hogares	52.237	44.972	77	3.013	7.595	-193	-192	-2.957	0	-719

	Valores contables brutos de exposiciones								
	Performing			Non-performing					
	Total	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Total	De pago improbable o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>118.435</b>	<b>117.421</b>	<b>1.014</b>	<b>11.007</b>	<b>5.869</b>	<b>548</b>	<b>997</b>	<b>1.709</b>	<b>1.884</b>
Bancos Centrales	0			0					
Administraciones públicas	7.405	7.405		0					
Entidades de crédito	37.095	37.095		0					
Otras sociedades financieras	5.561	5.561		5	5				
Sociedades no financieras de las cuales: pymes	20.389	20.367	22	3.408	3.143		115	77	73
Hogares	17.936	17.914	22	3.329	3.064		115	77	73
	47.985	46.993	992	7.594	2.721	548	882	1.632	1.811
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>162.426</b>	<b>162.426</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bancos Centrales	0	0		0					
Administraciones públicas	105.356	105.356		0					
Entidades de crédito	21.945	21.945		0					
Otras sociedades financieras	12.827	12.827		0					
Sociedades no financieras	22.298	22.298		0					
<b>Exposiciones fuera de balance</b>	<b>14.938</b>	<b>14.938</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bancos Centrales	0	0		0					
Administraciones públicas	1.901	1.901		0					
Entidades de crédito	2.797	2.797		0					
Otras sociedades financieras	18	18		0					
Sociedades no financieras	7.923	7.923		15					
Hogares	2.299	2.299		12					
<b>Total exposiciones dic-19</b>	<b>295.799</b>	<b>294.785</b>	<b>1.014</b>	<b>11.034</b>	<b>5.869</b>	<b>548</b>	<b>997</b>	<b>1.709</b>	<b>1.884</b>

### 5.8. Variaciones producidas en el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo.

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2019 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

<b>Variaciones pérdidas por deterioro y provisiones riesgos y compromisos contingentes</b>			
	<b>Correccion por instrumentos de Deuda</b>	<b>Provisiones riesgos y comp. Contingentes</b>	<b>Otros provisiones</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2018</b>	4.438	44	1.278
Aumentos por originación y adquisición	1.130	14	280
Disminuciones por baja en cuentas	-1.235	-23	-683
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	1.226		
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-2		
Otros ajustes	10	0	
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	5.567	35	875

En el año 2019, las dotaciones netas de pérdidas por deterioro de activos han sido de 1.129 miles de euros, un incremento del 25%. Adicionalmente, el saldo de provisiones por riesgos y compromisos contingentes y otras ha disminuido en el período en 412 miles de euros, un 31%.

### 5.9 Información sobre operaciones refinanciadas, reestructuradas y adjudicados

A continuación, se presenta el detalle de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas a 31 de diciembre de 2019:

	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas
	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas		
		De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor				
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>7.826</b>	<b>4.835</b>	<b>3.396</b>	<b>3.569</b>	<b>-253</b>	<b>-1.889</b>	<b>4.975</b>
<i>Bancos centrales</i>	0	0	0	0	0	0	0
<i>Administraciones Públicas</i>	0	0	0	0	0	0	0
<i>Entidades de crédito</i>	0	0	0	0	0	0	0
<i>Otras sociedades financieras</i>	0	0	0	0	0	0	0
<i>Sociedades no financieras</i>	1.758	847	235	519	-107	-329	1.313
<i>Hogares</i>	6.068	3.988	3.161	3.050	-146	-1.560	3.662
<b>Valores representativos de deuda</b>							
<b>Total</b>	<b>7.826</b>	<b>4.835</b>	<b>3.396</b>	<b>3.569</b>	<b>-253</b>	<b>-1.889</b>	<b>4.975</b>

Adicionalmente, se detalla el valor de los bienes adjudicados a 31 de diciembre de 2019:

	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Importe en libro bruto	Deterioro de valor Acumulado
Inmovilizado material	0	0
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	4.874	-1.928
<i>Bienes inmuebles residenciales</i>	2.511	-652
<i>Bienes inmuebles comerciales</i>	1.883	-1.045
<i>Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)</i>		
<i>Instrumentos de patrimonio y de deuda</i>		
<i>Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material (suelo)</i>	480	-231
<b>Total</b>	<b>4.874</b>	<b>-1.928</b>

### 5.10 Información sobre operaciones intragrupo y con partes vinculadas

Se considera parte vinculada, el titular de:

- Directa o indirectamente, o a través de una sociedad controlada, fiduciaria o persona interpuesta controla Caixa Rural Benicarló S.C.C.V;
- Es una sociedad participada por la Entidad;
- Es una joint venture en la cual la Entidad es una participante;
- Es uno de los directivos con responsabilidad estratégica en la Entidad;
- Es familiar próximo de uno de los sujetos indicados anteriormente;

- Es una entidad sobre la cual alguno de los sujetos indicados ejerce el control, influencia significativa o posee, directa o indirectamente, una cuota significativa de los derechos de voto, en todo caso no inferior al 20%;
- Es un plan de pensiones complementario, colectivo o individual, nacional o extranjero, constituido a favor del personal de la Entidad, o de cualquier otra entidad vinculada con ella.

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

Ejercicio 2019 (miles de euros)	Saldos vivos				
	Dominante y entes con control conjunto o influencia significativa	Dependientes y otros entes del mismo grupo	Asociados y negocios conjuntos	Personal clave de la dirección de la entidad o se dominante	Otras partes vinculadas
Créditos		4		194	255
Avales y garantías		66			

### **5.11. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la Entidad**

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

La Entidad presenta un riesgo de contraparte muy poco significativo con relación a la gestión global de los riesgos.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 y el título VI del Reglamento Europeo 575/2013, la Entidad ha calculado la exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito (CVA) resultante de los instrumentos derivados OTC, ascendiendo su importe a 22 miles de euros tras la aplicación del método estándar.

### **5.12. Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas**

Únicamente en el caso de las exposiciones frente a Entidades se ha utilizado la calificación asignada bien a la Entidad o bien a la administración central del país en que esté constituida la Entidad, tal y como se determina en los artículos 119, 120 y 121 del Reglamento nº575/2013.

### **5.13. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios**

La Entidad, aun contando con diferentes técnicas de reducción del riesgo de crédito que serían aplicables, no las utiliza a efectos regulatorios para la reducción de los requerimientos de capital.

Tampoco se cuenta con exposiciones que, de acuerdo a la normativa, hayan sido deducidas directamente de recursos propios.

### **5.14. Exposición a posiciones de titulización**

La Entidad no mantiene titulizaciones en vigor ni tiene intención de realizar a medio plazo.

### **5.15. Técnicas de reducción del riesgo de crédito**

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Caja ha aplicado las reglas establecidas en el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2019.

#### **a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas.**

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Entidad en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales.
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva.
- Garantías de firma.

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

#### **b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías.**

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Entidad proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este

sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar).
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la Entidad verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la normativa de solvencia para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

**c) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía.**

A continuación, se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2019, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance, así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (CRD IV / CRR)	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Garantías reales de naturaleza financiera (*)
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	73.072	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	36.867	0	0
Entes del sector público	6.960	-3.038	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0
Entidades	58.044	-702	0
Empresas	43.781	0	0
Minoristas	37.106	-939	-150
Exposiciones garantizadas con inmuebles	34.245	0	0
Exposiciones en situación de impago	6.208	0	-17
Exposiciones de alto riesgo	1.798	0	0
Bonos garantizados	1.245	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas	0	0	0

con calificación crediticia a corto plazo			
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	347	0	0
Exposiciones de renta variable	4.431	0	0
Otras exposiciones	8.667	0	0
Exposiciones de titulización	0	0	0
<b>Total</b>	<b>312.771</b>	<b>-4.679</b>	<b>-167</b>

(\*) Incluye el valor ajustado tanto del subyacente en las operaciones con compromiso de recompra consideradas admisibles, como de los demás activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2019 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

## 6. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

## 7. RIESGO OPERACIONAL

Como ya se ha desarrollado en el apartado 2.6, la Entidad dispone de una aplicación (GIRO) para el reporting de gestión de este tipo de riesgo. El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013. Los requerimientos de capital por riesgo operacional ascienden a 764 miles de euros a 31 de diciembre de 2019.

## 8. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

### 8.1 Criterios de clasificación, valoración y registro de resultados

Un *"instrumento de capital"* es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se clasifican a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías conforme a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España:

- Valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias
- Valor razonable con cambios en Otro Resultado Global
- Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Caja están clasificadas como:

- Instrumentos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, y
- Instrumentos Financieros a Valor razonable con cambios en resultados

Las variaciones de estos instrumentos se imputan a valor razonable con cambios en:

- Patrimonio neto como "cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global"
- Cuenta de Resultados como "Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas

Respecto a al resto de ganancias y pérdidas derivadas de los citados instrumentos financieros se registran siguiendo los siguientes criterios:

- Cuando corresponde, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las pérdidas por deterioro se registrarán de acuerdo con la norma vigésima novena de la Circular 4/2017 de Banco de España.

## 8.2. Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2019, las participaciones e instrumentos de capital de la Caja ascendían a 5.051 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
<b>Valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>430</b>
Entidades de Crédito	0
Otras Sociedades Financieras	430
Sociedades no Financieras	0
<b>Valora razonable con cambios en otro resultado global</b>	<b>4.621</b>
Entidades de Crédito	2.550
Otras Sociedades Financieras	1.516
Sociedades no Financieras	556
<b>TOTAL PARTICIPACIONES O INSTRUMENTOS DE CAPITAL</b>	<b>5.051</b>

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
<b>Finalidad de la cartera:</b>	
Cartera mantenida con ánimo de venta	1.511
Cartera mantenida con fines estratégicos	3.540
	<b>5.051</b>
<b>Tipo de contraparte:</b>	
Acciones de entidades de crédito	2.550
Acciones de otras sociedades financieras	1515
Acciones de otras sociedades no Financieras	556
Participaciones en fondos de inversión	430
	<b>5.051</b>
<b>Tipo de cotización:</b>	
Cotizados en mercados organizados	660
No cotizados	4.391
	<b>5.051</b>

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2019 a 5.051 miles de euros.

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 por venta o liquidación de estos de capital, ascendieron a 40 miles de euros de beneficios netos.

A 31 de diciembre de 2019, los ajustes registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos

financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” ascendían a 733 miles de euros positivos.

## 9. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

De este modo, semestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.

- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2019 en los indicadores citados:

Indicadores	Resultado (miles de euros)
Sensibilidad Margen Financiero	-17,49%
Sensibilidad Valor Económico	-0,21%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero sensible	3.651
Valor económico	40.146

Tanto el impacto sobre el valor económico como en margen financiero de variaciones en los tipos de interés se estima ante sendos desplazamientos paralelos de la curva de tipos de + 200 puntos básicos, tal y como establece Banco de España para la medición de este riesgo. Utilizando los resultados de dicha prueba de estrés a 31 de diciembre de 2019, la Entidad no

tiene requerimientos por riesgo de tipo de interés.

Información asociada al cálculo de las necesidades de capital por riesgo de interés	
Conceptos	Importe
Descenso del Valor económico	82
Suma del Margen recurrente de los últimos 3 años	6.645
<i>Suma de los Márgenes de interés de los últimos 3 años</i>	<i>12.110</i>
<i>Suma de los Dividendos de los últimos 3 años</i>	<i>500</i>
<i>Suma de las Comisiones netas de los últimos 3 años</i>	<i>2.215</i>
<i>Suma de los Gastos de administración de los últimos 3 años</i>	<i>7.561</i>
<i>Suma de las Amortizaciones de los últimos 3 años</i>	<i>619</i>
20% de los FFPP	4.185
Requerimientos de capital por tipo de interés	0

Nota: Importes en miles de euros.

## 10. OTROS RIESGOS

Englobados en la consideración de “otros riesgos” y que, por lo tanto, sus impactos no han sido tratados de manera específica en los epígrafes anteriores ni en los escenarios de estrés planteados, se podrían desagregar los siguientes riesgos principales:

- **Riesgo estratégico y de negocio:** No se han realizado inversiones significativas cuya rentabilidad dependa de eventos externos.
- **Riesgo de reputación:** Su repercusión, coste social o pérdida de clientela de eventuales demandas judiciales tendría impactos mínimos en la solvencia de la Entidad según la experiencia histórica.

Para la estimación de los requerimientos de capital por estos “otros riesgos”, se ha mantenido la metodología que se venía utilizando hasta ahora. La estimación de los requerimientos de capital por “otros riesgos” se ha calculado como el 5% de los requerimientos de capital por Pilar I.

La elección de esta metodología responde a un enfoque conservador por parte de la Entidad y busca mantener un colchón por estos riesgos cuya gestión y minimización resulta más relevante en la Entidad.

Debido al modelo de negocio cooperativo orientado al socio y donde prevalece una cultura orientada a ofrecer a los clientes unos productos financieros adecuados a sus necesidades con la máxima transparencia posible, nuestra entidad presenta una tasa de conflictos judiciales históricamente muy baja o inexistente. Solo durante los últimos dos ejercicios y a raíz de la aplicación de las diferentes sentencias referentes a la limitación a la variabilidad de los tipos de interés, Caixa Rural Benicarló ha tenido que hacer frente a la devolución de 31 Miles de Euros por estas cuestiones. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una provisión conjunta de 635 Miles de Euros para cubrir las posibles contingencias que se pueden derivar de eventuales

sentencias judiciales condenatorias referentes a los límites a la variabilidad de los tipos de interés y a la devolución de gastos cobrados de forma indebida en la formalización de préstamos hipotecarios, cantidad que consideramos suficiente para cubrir estas contingencias. Adicionalmente, no se espera grandes impactos en el futuro.

Por tanto, consideramos que el coste explícito de este tipo de eventualidades, así como su posible repercusión y coste social, estaría ampliamente cubierto mediante, la provisión constituida, la asignación de capital a “otros riesgos” y, en caso de ser necesario, por el colchón de conservación de capital.

Los requerimientos de capital por otros riesgos ascienden a 514 miles de euros.

## **11. RIESGO DE LIQUIDEZ**

El riesgo de liquidez surge de la posibilidad de incurrir en pérdidas por la incapacidad de atender a sus obligaciones de pago en la forma pactada, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener refinanciación a un precio razonable.

La Entidad lleva a cabo una gestión del riesgo de liquidez, tal y como se explica en el apartado 2.5, que podría calificarse como adecuada, con aspectos a destacar como: i) identificación temprana a través del seguimiento de la liquidez a corto, medio y largo plazo así como de la evolución de los mercados; ii) empleo de indicadores cuantitativos y cualitativos, así como de límites y alertas en función del nivel de tolerancia al riesgo de liquidez; iii) gestión estructural de la liquidez; iv) colchón de activos libres de cargas v) política de liquidez completada con un plan de financiación y plan de contingencia de la liquidez.

Las métricas, incluidas en los informes de gestión, se elaboran por el Departamento de Contabilidad y el Servicio de Activos del Banco Cooperativo Español y se presentan al Comité de Dirección con frecuencia al menos semestral. Por su parte, el Consejo Rector recibe mensualmente información sobre el gap de liquidez y los activos líquidos disponibles.

A 31 de diciembre de 2019, los resultados de las principales ratios son:

- LCR: 2426%
- Loan to deposit: 34,11%
- NSFR: 203%

Considerando estas métricas de liquidez, la Entidad presenta un riesgo de liquidez medio-bajo.

A continuación, se ilustra un desglose del colchón de liquidez:

<b>Liquidez disponible</b>	
<i>(miles de euros)</i>	<b>Importe</b>
Monedas y billetes	28.897
Activos en administraciones centrales	80.448
Activos en administraciones regionales o autoridades locales	30.541
Activos de entes del sector público	1.932
Bonos garantizados de calidad sumamente elevada	1.166
Valores representativos de deuda de empresas (calidad crediticia 2/3)	7.920
Acciones (índice bursátil importante)	87
<b>Saldo disponible acumulado</b>	<b>150.990</b>

### 11.1 Perspectiva de liquidez y financiación

En relación a los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

La siguiente tabla muestra la estructura de vencimientos de la financiación de la Entidad a 31 de diciembre de 2019:

<b>Distribución de la financiación por vencimiento</b>							
<i>miles de euros</i>	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 9 meses	Entre 9 meses y 1 año	Más de 1 año
<b>Total financiación</b>	<b>165.052</b>	<b>7.484</b>	<b>29.577</b>	<b>25.697</b>	<b>16.894</b>	<b>23.305</b>	<b>1.930</b>
Depósitos minoristas estables	101.855	4.102	14.817	8.787	9.395	11.484	552
Otros depósitos minoristas	40.869	3.352	9.324	6.131	7.498	9.582	1.345
Depósitos no operativos de entidades de crédito	1	30	11	15	0	12	33
Depósitos no operativos de empresas no financieras	17.338	0	5.425	10.765	0	2.227	0
Depósitos no operativos de otras contrapartes	4.989	0	0	0	0	0	0

La estrategia de financiación se define por la alta granularidad y baja concentración de las posiciones de pasivo, así como por la diversificación en el tiempo de los vencimientos del pasivo con vencimiento contractual. Destacar que los depósitos a la vista, en los que el vencimiento no está determinado contractualmente, presentan un alto grado de estabilidad fruto de una relación establecida con la entidad que hace improbable la retirada.

### 11.2 Cobertura de liquidez (LCR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, entendido como el nivel mínimo de activos líquidos de alta calidad necesario para atender sus necesidades de liquidez en un escenario de estrés de 30 días. El nivel regulatorio es un mínimo del 100%.

La composición de la ratio LCR consolidado, a 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

<b>Ratio cobertura de liquidez</b>	
<i>(miles de euros)</i>	<b>Importe</b>
Colchón de liquidez	150.990
Total de salidas de efectivo netas	6.225
Ratio LCR	2426%

### 11.3 Coeficiente de financiación estable neta (NSFR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de financiación estable neta (NSFR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. El nivel regulatorio es del 100%.

Este requerimiento fue definido por el Comité de Basilea en octubre de 2014 y tras la aprobación definitiva del Capital Requirements Regulation II (CRR II) o el Reglamento (UE) 2019/876 que modifica la CRR, la transposición del requerimiento de Basilea será efectiva en junio 2021.

La composición de la ratio NSFR consolidado, a 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

<b>Ratio financiación neta estable</b>	
<i>(miles de euros)</i>	<b>Importe</b>
Elementos que proporcionan financiación estable	256.026
Elementos que requieren financiación estable	126.289
Ratio NSFR	203%

## 12. ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas (*asset encumbrance*) hace referencia a la parte del activo de la entidad, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A 31 de diciembre de 2019 Caixa Rural de Benicarló no tenía activos con cargas.

## 13. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

### 13.1 Prácticas y políticas de remuneración

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del Consejo Rector, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del Consejo Rector de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

En el marco citado, la Entidad dispone de un **Comité de Nombramientos y Remuneraciones** cuya composición en el ejercicio 2019 fue la siguiente, cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito acerca del número mínimo de consejeros independientes (un tercio del total, incluido el Presidente):

Miembros	Cargo
José Antonio Esteller Año	Presidente
Vicente París Forés	Vocal
Jose Luis Fandos Sancho	Secretario

Durante dicho ejercicio, el **Comité de Nombramientos y Remuneraciones** se ha reunido en 2 ocasiones, desempeñando las siguientes funciones conforme a lo establecido por el Consejo de Rector de la Caja:

➤ **En materia de remuneraciones:**

a. Proponer al Consejo Rector:

- La política retributiva de los miembros de la alta dirección y de todos aquellos empleados de la Entidad cuyas actividades profesionales incidan significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.
- La lista de categorías de empleados cuyas actividades profesionales incidan significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.
- Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.
- La retribución de aquellos otros empleados cuyas actividades profesionales incidan significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.

b. Velar por la observancia de la política retributiva de los miembros de la alta dirección establecida por la Entidad.

➤ **En materia de nombramientos:**

- Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento del director general y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad.
- Proponer y revisar los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de las personas indicadas en el apartado anterior, así como informar sobre su nombramiento y cese y su evaluación continua.
- Evaluar periódicamente, y al menos cada dos años, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo Rector, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos presente en el Consejo Rector y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar una adecuada paridad.
- Aquellas que les atribuya el Reglamento Interno sobre la evaluación de la idoneidad de altos cargos y otros puestos clave de la Entidad y la normativa vigente en materia de

evaluación de idoneidad de miembros del Consejo Rector y resto de puestos clave de la Entidad.

El sistema de remuneración de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
  - Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y de sus respectivas unidades de negocio o control así como a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente así como los riesgos presentes y futuros. En este sentido, la obtención de resultados mediocres o negativos reduce la remuneración variable, incluida la eventual recuperación de retribuciones ya satisfechas.
  - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
  - Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
  - Consideración de objetivos no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su independencia.
  - Criterios prudenciales y, políticas de remuneración global equilibradas y similares, a entidades que gestionan recursos económicos similares a nuestro tamaño.

Los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad constituyen, junto con los que ejercen funciones de control, el denominado “colectivo identificado”, cuya composición es la siguiente:

Miembros del “colectivo identificado”
Director General
Responsable de la Unidad Global del Riesgo
Responsable de Riesgos Crediticios
Responsable de Negocio
Responsable de Medios

### 13.2 Prácticas y políticas de remuneración

Durante el ejercicio 2018 las remuneraciones del colectivo identificado fueron las siguientes (cifras en miles de euros):

Remuneración 2019	Fija	Variable	Diferida	Total
Colectivo identificado	395			395

**Información relativa a la remuneración de todos los empleados (miles €)**

	Consejo Rector		Banca de inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Resto	Total
	Consejeros no ejecutivos	Consejeros ejecutivos							
Número total de personal (empleados o no)	12								12
Número de empleados equivalentes a tiempo completo				19		10	1		30
Resultado del ejercicio									1.040
Remuneración total	23			782		567	67		1.439

**Información relativa a la remuneración devengada por los empleados identificados (miles €)**

	Consejo Rector		Banca de inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Resto	Total
	Consejeros no ejecutivos	Consejeros ejecutivos							
Colectivo identificado (empleados o no)	12								12
Número de empleados identificados equivalentes a tiempo completo				1		3	1		5
De los que: altos directivos						1			1
De los que: en funciones de control									
Importe de la remuneración fija total	23			57		248	67		395
De los que: en metálico	23			57		248	67		395
Importe de la remuneración variable total									